



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excmo. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 171. Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca- yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com	Miércoles, 12 de abril de 2006 Núm. 72	Depósito legal LE-1-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Precio (€)	ADVERTENCIAS	INSERCIONES
Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispo- drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re- ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en- viarán a través de la Diputación Provincial.	0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León.....	1
Ponferrada.....	2
Astorga.....	3
La Robla.....	4
Chozas de Abajo.....	4
Santa Elena de Jamuz.....	4
Laguna de Negrillos.....	6
Villabispo de Otero.....	6
Valverde de la Virgen.....	6
Castilfalé.....	7
Borrenes.....	7
Roperuelos del Páramo.....	7
Turcia.....	7
Soto de la Vega.....	7
Santa María de la Isla.....	8
San Esteban de Nigales.....	8
Sahagún.....	8
Fabero.....	9
Valderas.....	10
Cubillas de Rueda.....	10
Villaturiel.....	10

Villasabariego.....	10
Boñar.....	10
Matanza.....	10

Mancomunidades de Municipios

Comarca de Ponferrada.....	11
----------------------------	----

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo.....	11

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Tesorería General de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncios.....	21

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León

Sala de lo Contencioso-Administrativo - Valladolid.....	24
Sala de lo Social-Valladolid.....	24

ANUNCIOS URGENTES

Excmo. Diputación Provincial de León

Anuncio.....	24
--------------	----

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

NOTIFICACIÓN A OBLIGADOS TRIBUTARIOS CON DOMICILIO DESCONOCIDO

DON BERNARDO RODRÍGUEZ ALONSO, RECAUDADOR MUNICI-
PAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LEÓN.

HAGO SABER: Que no siendo posible practicar notificación a
los obligados tributarios o a sus representantes que a continuación

se expresa, por resultar desconocidos en el domicilio fiscal, a pesar de haber sido intentado por dos veces para los conocidos en el mismo y una sola vez para los desconocidos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, mediante el presente anuncio se les cita para que comparezcan por sí o por medio de representante en el lugar y durante el plazo que a continuación se indica, a fin de que les sean notificadas las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que a cada uno le afecta.

PROCEDIMIENTO: Procedimiento de apremio.

ÓRGANO COMPETENTE EN SU TRAMITACIÓN: Recaudación Municipal.

Actuación QUE SE NOTIFICA: Varias.



LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: Los obligados tributarios o su representante deberán comparecer para ser notificados en la oficina de recaudación, sita en el edificio del Excmo. Ayuntamiento de León c/ Ordoño II, 10, 1ª planta, en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido dicho plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento de plazo señalado. Igualmente, se les tendrá por notificados de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento manteniéndose el derecho que les asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

La relación de notificaciones pendientes con expresión del nombre, apellidos y NIF de los obligados tributarios y acto que se pretende notificar es la siguiente:

Apellidos y nombre	NIF	Acto a notificar
Calvo Álvarez Rafael	74.844.360 Z	Notif. Deriv. y Rgto en Vª IBI
Lobato Puente Baldomero	9.481.466 S	Trámite Audiencia Agua Basura
Rodríguez Benavides Fidel	9.000.237 S	Trámite Audiencia Agua Basura
Regino Álvarez Díaz y Cía	E 24040925	Trámite Audiencia Agua Basura
López Fernández Mª Camino	9.673.738 F	Trámite Audiencia Agua Basura
Soto Álvarez Beatriz	9.743.375 T	Trámite Audiencia Agua Basura
Belinchón Mtez. David y 3	9.653.627 K	Trámite Audiencia Agua Basura
Viviero Martínez Joana Des.	47.354.065 D	Notif. Valor pericial inmueble
Iglesias Montiel Dolores	9.757.548 M	Dilig. Embargo Vehículos
Jiménez Vargas Amparo	9.782.296 M	Dilig. Embargo Vehículos

León, 21 de marzo de 2006.-El Recaudador municipal, Bernardo Rodríguez Alonso.

2235 38,40 euros

PONFERRADA

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Ponferrada, en la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2006, aprobó las siguientes:

BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE MEDIDAS DE FOMENTO EN EL MARCO DEL PROYECTO "AYUDAS A LA MOVILIDAD PARA DISCAPACITADOS FÍSICOS"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Ponferrada tiene atribuidas competencias, entre otras, en materia de transporte urbano y prestación de servicios sociales, promoción y inserción social, todo ello de conformidad a lo establecido en el artículo 25.2 apartados K) y LL) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Ley 11/99, de 21 de abril.

Dentro de esas acciones públicas, se regula a través de las presentes bases la cesión de tarjetas y bonos-taxi, a través de los que el Ayuntamiento de Ponferrada subvenciona los viajes en este tipo de transportes de los discapacitados físicos que reúnan los requisitos exigidos en la presente convocatoria.

1.- OBJETO.-

Las ayudas a la movilidad de los discapacitados físicos son ayudas económicas cuya finalidad es la de facilitar el transporte en taxi a minusválidos gravemente afectados en su movilidad que, por esta razón, se vean prácticamente imposibilitados para utilizar los transportes públicos colectivos. El reconocimiento supondrá la expedición de una TARJETA DE BENEFICIARIO DE AYUDAS A LA MOVILIDAD.

2.- REQUISITOS DE LOS BENEFICIARIOS.-

Para ser beneficiario de estas ayudas será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser mayor de 5 años de edad.
- Residencia efectiva en Ponferrada, con una antigüedad mínima de 1 año a la fecha de presentación de la solicitud de ayuda a la movilidad. En el caso de menores de edad beneficiarios de este tipo de ayuda, es necesario que sus padres o tutores acrediten la residencia efectiva en Ponferrada, en los términos expresados en esta disposición.

En el caso de familias monoparentales, en las que medie separación o divorcio, bastará con que acredite su residencia efectiva el progenitor que tenga la guarda y custodia del menor, extremo que habrá de acreditar fehacientemente. El contenido de este artículo será de aplicación tanto a las parejas de hecho, como los matrimonios legalmente constituidos.

- Hallarse al corriente en las obligaciones tributarias municipales.
- Tener reconocida la condición legal de minusvalía por el organismo competente de la Junta de Castilla y León.
- Padecer una discapacidad que afecte gravemente a la movilidad, de tal manera que, objetivamente considerada, impida utilizar los transportes públicos colectivos.
- El beneficiario, y en el caso de menores de edad ningún otro miembro de la unidad familiar, podrá constar como titular de vehículo.
- Para los trabajadores por cuenta ajena, no tener reconocidos derechos de naturaleza análoga por convenio colectivo, contrato laboral u otro título acreditativo del mismo.
- No tener reconocido este beneficio por ninguna otra Administración Pública, organismo dependiente o entidad privada sin ánimo de lucro.
- Que los ingresos de la unidad familiar no sean superiores a 2,5 veces el S.M.I. en cómputo anual, vigente en el ejercicio impositivo de referencia.

Valoración de los Ingresos por rendimiento de trabajo:

a) Como rendimientos del trabajo se entenderán las retribuciones derivadas de su ejercicio por cuenta propia o ajena. Se les equiparan las prestaciones y pensiones reconocidas encuadradas en los regímenes de previsión social financiados con cargo a fondos públicos o privados.

b) De los ingresos brutos por rendimiento de trabajo por cuenta ajena se deducirán las cotizaciones satisfechas a la Seguridad Social y las cantidades abonadas por derechos pasivos, mutualidades de carácter obligatorio o similares.

Los rendimientos del trabajo por cuenta propia en actividades empresariales y profesionales se identificarán con el rendimiento neto por actividades empresariales o profesionales calculado según la normativa que regula el IRPF.

3.- IMPORTE.-

El importe de estas ayudas no podrá rebasar los 360 €/año y beneficiario.

4.- SOLICITUDES.-

La documentación a presentar por los interesados será la siguiente:

- a) Solicitud debidamente cumplimentada.
- b) Certificado de minusvalía y documento que acredite padecer una discapacidad que afecte gravemente a la movilidad e impida la utilización de los transportes públicos colectivos de acuerdo con la legislación vigente, ambos emitidos por el organismo competente.
- c) Certificado completo de la Declaración del IRPF expedido por la Delegación correspondiente de la Agencia Tributaria sobre los ingresos obtenidos por todos los miembros de la unidad familiar, mayores de edad, y correspondientes a la última Declaración de la Renta presentada.

Si no tiene obligación de presentar Declaración de IRPF, certificado emitido por la Delegación de la Agencia Tributaria en el que se haga constar tal extremo. Al mismo tiempo, se presentará documentación justificativa de los ingresos obtenidos por cualquier concepto en ese ejercicio impositivo.

d) Fotocopia del D.N.I. del solicitante. En caso de los menores de edad, fotocopia del D.N.I. de los padres y/o tutores legales, así como del libro de familia en el que conste el menor.

e) Declaración jurada de no ser titular de beneficio análogo por parte de otra Administración Pública, organismo dependiente o por parte de una entidad o institución privada sin ánimo de lucro.

f) En el caso de trabajadores por cuenta ajena, declaración jurada de no tener reconocido este beneficio por convenio colectivo, contrato de trabajo o cualquier otro título acreditativo de dicho beneficio.

g) Declaración jurada de no ser titular de un vehículo.

h) Cualquier otro documento que a juicio del técnico competente pueda coadyuvar a la valoración de la situación.

La documentación que corresponda a la Administración Local, será aportada por la misma.

5.- PLAZO.-

El plazo de presentación de solicitudes será hasta el 15 de diciembre de 2006, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de estas bases en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las solicitudes deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Ponferrada o de cualquier otra forma contemplada en el artículo 38.4 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Serán resueltas, por orden de presentación de solicitudes, entre todas aquellas que cumplan los requisitos exigidos en la convocatoria.

6.- PROCEDIMIENTO.-

a) Para la concesión de estas ayudas, se seguirá el siguiente procedimiento: el órgano instructor comprobará que las solicitudes cumplen las condiciones establecidas en la cláusula 2 de las presentes bases, y hará propuesta de resolución mensualmente, por riguroso orden de presentación de solicitudes.

b) Para la concesión de estas ayudas, se dictará resolución motivada de Alcaldía.

7.- PAGO.-

- Los bono-taxis se expedirán por el Ayuntamiento de Ponferrada, por una cantidad de 360 €/año y beneficiario, siendo emitidos de forma fraccionada, en bonos de 0,5-1-2 y 3 €.

- El taxista podrá facturar mensualmente al Ayuntamiento la cantidad correspondiente a los bonos que le han sido entregados por los beneficiarios. El Ayuntamiento realizará el pago de las relaciones presentadas hasta el 31 de diciembre de 2006.

8.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.-

- Los discapacitados beneficiarios deberán utilizar éstas para la finalidad conforme a las que han sido concedidas.

- Los discapacitados menores de edad, podrán viajar acompañados por sus progenitores o tutores, extendiéndose, en este caso, el beneficio de la ayuda a éstos. También podrán viajar acompañados en idénticas condiciones los grandes discapacitados que precisen de ello.

- La falsedad de los documentos presentados o las irregularidades de uno de los bonos entregados, dará lugar al reintegro del importe de los bonos utilizados, y a la devolución de los pendientes de uso, así como a la reclamación de los intereses de demora correspondientes, a computar desde el momento en que tengan lugar los respectivos pagos, sin perjuicio de quedar excluidos de futuras ayudas.

9.- LÍMITES.-

La concesión de tarjetas y bonos de taxi a que se refiere la presente convocatoria, estará sujeta a la existencia de crédito presupuestario, con el límite máximo anual para el ejercicio 2006 de 9.000 €.

Los interesados podrán presentar alegaciones y/o reclamaciones a las bases aprobadas en el plazo de 15 días contados a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. De no producirse alegaciones y/o reclamaciones, la aprobación hasta entonces provisional se elevará a definitiva.

Simultáneamente se abre plazo de presentación de solicitudes, pudiendo los posibles beneficiarios presentar su petición en el Registro General del Ayuntamiento o de cualquier otra forma contemplada en el artículo 38.4 de la L.R.J.A.P. y P.A.C.

Ponferrada, 16 de marzo de 2006.-EL CONCEJAL DELEGADO DE H. Y RÉGIMEN INTERIOR (ilegible).

2258

132,00 euros

ASTORGA

Por resolución de la Alcaldía número 21/2006, de fecha 27.03.2006, en relación a la provisión de una plaza de Técnico Auxiliar de Museos, por Concurso-Oposición y Promoción Interna, se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, en los siguientes términos:

- Aspirantes admitidos:

Elvira Casado Martínez, D.N.I. nº 10.180.595-Z.

- Aspirantes excluidos:

Ninguno.

Segundo.- Determinar la composición del tribunal, de conformidad con lo señalado en la base número 5, en la forma siguiente:

* Presidente: D. Francisco Panero Llamas.

Suplente: Dña. Mónica Pérez García.

* Vocales:

* Un concejal del equipo de gobierno:

- Titular: D. Marcelino E. Guerrero Ámez.

- Suplente: D. Joaquín Carro Calvo.

* Un Concejal del grupo de la oposición:

- Titular: D. Julián García Fernández.

- Suplente: Dña. Mª del Carmen González Rodríguez.

* Un representante de los trabajadores del Ayuntamiento:

- Titular: Dña. Inmaculada González Domínguez.

- Suplente: D. Jesús Mª Flórez Román.

* Un representante de la Junta de Castilla y León, Servicios de Museos:

- Titular: D. Luis Grau Lobo.

- Suplente: D. Manuel Antonio García Garrido.

* Un representante del Instituto Leonés de Cultura. Servicio de Museos:

- Titular: Dña. Mª Jesús Gutiérrez González.

- Suplente: D. Jesús Celis Sánchez.

Secretario:

- Titular: D. Manuel Alija Rodríguez.

- Suplente: Mª del Pilar Castro Expósito.

Tercero.- Determinar como fecha para la celebración del primer ejercicio de la oposición el día 10.07.2006, a las 10 horas, en la Casa Consistorial, sita en plaza de España s/n de Astorga. Previamente el Tribunal se reunirá para proceder a la valoración de la fase de concurso.

Lo que se expone al público a los efectos oportunos.

Astorga, 27 de marzo de 2006.-El Alcalde (ilegible).

2508

16,80 euros

En cumplimiento de lo dispuesto en el apdo. 1.d) del artículo 193 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hace público que la Alcaldía, en fecha 23 de marzo de 2006, ha dictado resolución número 20/2006, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el procedimiento tramitado en relación a proyecto de estatutos de la Junta de Compensación del Área R-3 del P.G.D.O.U. de Astorga, considerando que la propuesta se ha notificado a todos aquellos propietarios y titulares de derechos que figuran en el citado proyecto, en el Catastro y en el Registro de la Propiedad y que, finalizado el plazo de audiencia, no consta en el expediente la presentación de alegación alguna, RESUELVO aprobar los citados estatutos en los términos recogidos en el documento presentado el día 19.12.2005 por D. Pascual García Miguélez en calidad de representante de Chumbecha-Parque empresarial San Blas S.L. U.T.E y de Sotunyer S.L.

Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y notifíquese a los propietarios y a los interesados a los que se refiere el apdo.1.b) del art. 193 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

Antes de un mes desde la publicación del presente acuerdo, conforme a lo establecido en el art. 193.1 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, los propietarios deberán ratificar la constitución mediante escritura pública de la Junta de Compensación, la cual adquirirá personalidad jurídica una vez inscrita en el Registro de

Urbanismo de Castilla y León. Dicha inscripción deberá notificarse al Ayuntamiento y al Registro de la Propiedad, haciendo constar su constitución y estatutos.

A partir de la publicación, los propietarios que no deseen formar parte de la Junta podrán, sin perjuicio de la libre transmisión de sus terrenos, solicitar la expropiación de sus bienes y derechos afectados en beneficio de la Junta, quedando inmediatamente excluidos de la misma".

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, recurso potestativo de reposición ante el órgano que dicta el mismo, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo, en el plazo de 2 meses a partir de aquella notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en los términos establecidos en el artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (BOE de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Astorga, 23 de marzo de 2006.-El Alcalde, Juan José Alonso Perandones.

2509

19,60 euros

LA ROBLA

Intentada la notificación que se indica a continuación y no habiendo sido posible efectuarla por desconocerse el actual domicilio del interesado, se procede a realizar la misma, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y por medio de anuncio en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, con el siguiente contenido:

"Notificación de DENUNCIA" recaída en el expediente número C-6009/05, por infracción de tráfico, consistente en "ESTACIONAR SOBRE LA ACERA". EN LA C/ LA IGLESIA de La Robla", infringiéndose el art. 17/B-6 de la Ordenanza Municipal Reguladora de Tráfico, con imposición de una sanción de 60,10 €, a don DAVID GARCÍA MACHICADO; propietario del vehículo, marca FORD, modelo FOCUS, matrícula 0528 - BTY.

Siendo el último domicilio conocido: C/ MARROQUINA Nº 92, 5º C, 28030 - MADRID.

RECURSOS QUE PUEDEN FORMULARSE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 108 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, contra la presente podrá Vd. formular ante la Comisión de Gobierno Municipal, recurso de reposición previo al contencioso administrativo en el plazo de un mes a contar desde la notificación expresa.

Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto, a efectos de la interposición del recurso contencioso administrativo.

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer Vd. recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de León, dentro de los dos meses siguientes a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de la presente notificación, previa comunicación a este Ayuntamiento de su propósito de interponer el referido recurso, de conformidad con lo establecido en el art. 110.3 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar en derecho.

La interposición de recursos no detendrá en ningún caso la acción administrativa de cobranza a menos que se solicite, dentro del plazo para interponer recurso, la suspensión de la ejecución del acto impugnado y acompañe garantía que cubra el total de la deuda con-

forme a lo dispuesto en el art. 14.4 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

PLAZOS DE INGRESO

Las liquidaciones notificadas entre los días 1 al 15 de cada mes, deben ser ingresadas, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes deberán serlo desde la fecha de la notificación hasta el 20 del mes siguiente.

Si deja transcurrir los plazos indicados, le será exigido el ingreso por la vía ejecutiva, con recargo del 20%.

FORMA DE INGRESO

En la Tesorería de Fondos Municipales, a través de cualquier entidad bancaria o caja de ahorros de la localidad, en la cuenta abierta a nombre del Ayuntamiento de la Robla.

La Robla, 3 de FEBRERO de 2006.-EL ALCALDE, Jose Luis García Fernández.

2221

11,60 euros

CHOZAS DE ABAJO

Por D. MIGUEL ANGEL CALDERÓN COLADO se ha solicitado licencia ambiental para CORRAL DOMESTICO, con emplazamiento en C/ Las Eras, nº 19, de la localidad de Chozas de Abajo,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 17 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Roberto López Luna.

2252

12,00 euros

Por Dña. Mª Soledad Álvarez Vallejo se ha solicitado licencia ambiental para CORRAL DOMESTICO, con emplazamiento en carretera de Banuncias, nº 10, de la localidad de Arduncino,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de veinte días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que, por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 17 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Roberto López Luna.

2253

12,00 euros

SANTA ELENA DE JAMUZ

A tenor de lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se hace pública la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del personal funcionario, laboral y eventual del Ayuntamiento de Santa Elena de Jamuz:

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación	Secretaría-Intervención
Escala	Habilitación de carácter nacional
Núm.	1
Grupo	A/B
Nivel	26
Situación	vacante

Forma de provisión concurso ordinario
Méritos específicos:

A) EXPERIENCIA PROFESIONAL:

A.1 Por servicios prestados como funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala secretaría-intervención, en virtud de cualquier forma de provisión de las previstas en el artículo 10 del RD 1732/1994, de 29 de julio, en Ayuntamientos que cuenten con Convenio de ventanilla única:

- En un Ayuntamiento: 0,25 puntos.
- En dos o más Ayuntamientos: 0,50.

La puntuación máxima de este apartado es de 0,50 puntos.

A.2 Por servicios prestados como funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala secretaría-intervención, en virtud de cualquier forma de provisión de las previstas en el artículo 10 del RD 1732/1994, de 29 de julio, en municipios según los siguientes tramos de población:

- Hasta 2.000 habitantes: 0,1 punto por mes.
- De mas de 2.000 hábitanes 0,2 puntos por mes.

No se valorarán las fracciones de tiempo inferiores al mes trabajado.

La puntuación máxima de este apartado es de 3 puntos.

A.3 Por servicios prestados como funcionario de Administración local con habilitación de carácter nacional, subescala secretaría-intervención, en virtud de cualquier forma de provisión de las previstas en el artículo 10 del RD 1732/1994, de 29 de julio, realizando funciones de supervisión de Agendas Locales 21 aprobadas por el Pleno municipal: 1 punto

La puntuación máxima de este apartado es de 1 punto.

B) Por haber superado alguno de los ejercicios para las pruebas selectivas convocadas para el acceso a la Subescala de Secretaría, Categoría Entrada de Funcionarios con habilitación de carácter nacional: 1 punto.

La puntuación máxima de este apartado es de 1 punto.

C) CURSOS

C.1 Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento en aplicaciones informáticas de oficina (windows, word, excel, access, powerpoint) impartidos por centros oficiales o reconocidos, de duración igual o superior a 50 horas, y de conformidad con el siguiente baremo:

- Por cursos de 51 a 75 horas: 0,15.
- Por cursos de 76 a 100 horas: 0,30.
- Por cursos de 101 a 200 horas: 0,45.
- Por cursos de más de 200 horas: 0,60.

La puntuación máxima de este apartado es de 0,60 puntos.

C.2 Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento en aplicaciones informáticas de gestión (aplicaciones informáticas, gestión contable y nóminas, fiscalidad empresarial, estadística) impartidos por centros oficiales o reconocidos, de duración igual o superior a 50 horas, y de conformidad con el siguiente baremo:

- Por cursos de 51 a 75 horas: 0,15.
- Por cursos de 76 a 100 horas: 0,30.
- Por cursos de 101 a 200 horas: 0,45.
- Por cursos de más de 200 horas: 0,60.

La puntuación máxima de este apartado es de 0,60 puntos.

C.3 Por la realización de cursos de formación y perfeccionamiento impartidos por centros oficiales o reconocidos sobre las siguientes materias:

C.3.1 Sobre la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas:

- Cursos de menos de 20 horas: 0,20.
- Cursos de 20 o más horas: 0,40.
- La puntuación máxima en este subapartado: 0,40.

C.3.2. Sobre la Ley 38/2003 General de Subvenciones:

- Cursos de menos de 20 horas: 0,20.
- Cursos de 20 o más horas: 0,40.

La puntuación máxima en este subapartado: 0,40.

Se excluyen los cursos de formación que estén valorados como méritos generales y autonómicos.

En todos los supuestos de valoración de cursos de formación y perfeccionamiento solo se valorarán los cursos posteriores al año 1999, con la finalidad de salvaguardar la vigencia de las materias impartidas

Funciones: Las establecidas por:

-Artículos 92/3 y concordantes de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases del Régimen Local.

-Artículos 54, 162, 163 y concordantes del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

- Real Decreto 2568/86 de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

-Artículos 2, 3 4/1, 6/1 del Real Decreto 1174/87 de 18 de septiembre, regulador del Régimen de Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional y preceptos concordantes.

Complemento específico: 8.019,00 euros

Denominación	Auxiliar Administrativo
Escala	Administración General
Núm.	1
Grupo	D
Nivel	18
Situación	ocupada en propiedad

Funciones: De conformidad con el art. 169 del Real Decreto 781/86 de 18 de abril, Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local, tareas de mecanografía y taquigrafía, despacho de correspondencia, cálculo sencillo, manejo de máquinas, archivo de documentos y otros similares como registro de entradas y salidas, atención al público, mantenimiento del tablón de anuncios (edictos y bandos).

Complemento específico: 2.049,60 euros

Denominación	Operario de servicios múltiples
Escala	Administración General
Núm.	1
Grupo	E
Nivel	14
Situación	ocupada en propiedad

Funciones: Trabajos de reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras municipales en los casos en los que no sea necesaria una calificación especial, coordinar los trabajos de los jardineros y operarios eventuales, mantenimiento del mobiliario urbano, manejo de maquinaria municipal, prestar ayuda y colaboración en actos públicos oficiales o socioculturales cuando su asistencia resulte requerida, prestar ayuda y colaboración necesarias en tareas administrativas municipales, en coordinación con la Secretaría Municipal, y en general todas aquellas que en cada momento resultaren necesarias para un óptimo funcionamiento de los servicios,

Complemento específico: 3.005,52 euros

PERSONAL LABORAL

Denominación	Alfarero
Núm.	1
Grupo de titulación	E
Situación	ocupada en propiedad
Funciones:	Fabricación de cacharros tradicionales en el Museo Alfár de Jiménez, atención a los visitantes del mismo.
Denominación	Ayudante de alfarero
Núm	1
Grupo de titulación	E
Situación	vacante
Forma de provisión	concurso de méritos
Funciones:	Ayudar al alfarero en la fabricación de cacharros tradicionales en el Museo Alfár de Jiménez, atención a los visitantes del mismo, mantenimiento del Alfár Museo.

Denominación Agente dinamizador rural
 Núm. 1
 Grupo de titulación B
 Situación vacante

Forma de provisión: concurso de méritos

Funciones: Tramitación y justificación de subvenciones para proyectos municipales; planificación y ejecución de actividades culturales, turísticas, de ocio y de tiempo libre; llevanza del punto de información juvenil; prospección de recursos ociosos o infrautilizados, de proyectos empresariales de promoción económica local e iniciativas innovadoras para la generación de empleo en el ámbito local; difusión y estímulo de potenciales oportunidades de creación de actividad entre los desempleados, promotores y emprendedores, así como instituciones colaboradoras; dinamización del asociacionismo local; elaboración y ejecución de proyectos de desarrollo rural, de empleo y formación, y otras que determine la Alcaldía y que sean propias y relacionadas con la presente plaza laboral.

Esta aprobación definitiva podrá ser impugnada en la forma y plazos que establecen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 8 y 46 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Santa Elena de Jamuz, 20 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Jorge Fernández González.

El Pleno del Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2006 ha aprobado el expediente de imposición y ordenación de contribuciones especiales nº 01/2006 para la obra de "Pavimentación de calles en el municipio de S. Elena de Jamuz" incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 2006, con el nº 47.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 17/1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la LRHL, se expone al público durante el plazo de treinta días hábiles al efecto de que durante el citado plazo los interesados a que se refiere el art. 18 del citado Texto Refundido de la LRHL, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

Asimismo dentro de dicho plazo los propietarios o titulares afectados por la realización de la obra podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes, conforme a lo establecido en el art. 36/2 del citado Texto Refundido.

Santa Elena de Jamuz, 20 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Jorge Fernández González.

Por GANADERÍA SIMÓN MIÑAMBRES CB se ha iniciado expediente de concesión de licencia ambiental para legalizar una explotación ganadera en Villanueva de Jamuz.

Lo que en cumplimiento de lo preceptuado en el Art. 7 de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se hace público, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia, en el plazo de 20 días contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, puedan formular las alegaciones que estimen oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Santa Elena de Jamuz, 20 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Jorge Fernández González.

2271 40,00 euros

LAGUNA DE NEGRILLOS

Se ha presentado en este Ayuntamiento la siguiente solicitud de licencia ambiental a nombre de:

Don Gabriel Cardo Ramos, con DNI número 71.414.394-S y don José López Cabañeros, con DNI número 9.740.247-T, han so-

licitado de esta Alcaldía licencia para legalizar explotación ganadera de ovino (6 sementales, 325 reproductoras, 50 de reposición y o de cebo), con emplazamiento en el polígono San Antón 118, parcela 71, de la localidad de Laguna de Negrillos.

En cumplimiento del art. 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de 20 días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que las personas que se consideren afectadas por la referida actividad puedan formular las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Laguna de Negrillos, 17 de marzo de 2006.—El Alcalde, Valentín Martínez Sánchez.

2247 16,00 euros

VILLOBISPO DE OTERO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2006, el proyecto de la obra "Adecuación Casa Consistorial, 3ª fase", redactado por el arquitecto don Herminio Dios Abajo y cuyo importe asciende a 40.454,46 euros, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Villabispo de Otero, 10 de marzo de 2006.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2006, el proyecto de la obra "Mejora del abastecimiento y saneamiento en el municipio", redactado por el arquitecto don Herminio Dios Abajo y cuyo importe asciende a 30.000,00 euros, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Villabispo de Otero, 10 de marzo de 2006.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 9 de marzo de 2006, el proyecto de la obra "Pavimentación de calles en el municipio", redactado por el arquitecto don Óscar F. González Vega y cuyo importe asciende a 30.000,00 euros, se expone al público por espacio de 15 días a efectos de examen y reclamaciones.

Villabispo de Otero, 10 de marzo de 2006.—El Alcalde, Joaquín Llamas Redondo.

2245 5,20 euros

VALVERDE DE LA VIRGEN

A los efectos de lo prevenido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia de instalación y apertura para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente número: 418/06

Titular: Parquets Fierro, SL.

Emplazamiento: Avda. Camino de Santiago, número 110. Valverde de la Virgen.

Actividad solicitada: Almacén de parquets.

Se abre un plazo de 20 días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin de que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al señor Alcalde, y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valverde de la Virgen, 28 de febrero de 2006.—El Alcalde, David Fernández Blanco.

2244 17,60 euros

CASTILFALÉ

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión del día 18 de abril de 2005, el proyecto técnico correspondiente a la obra "Conservación de caminos públicos en el municipio de Castilfalé", incluido en el F.C.L. del año 2006, número 26, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, con un presupuesto de 30.000,00 euros, se expone al público por plazo de 15 días para su examen y reclamaciones.

Castilfalé, 21 de marzo de 2006.—El Alcalde, Luis García Ruano.
2226 2,00 euros

BORRENES

APROBADO POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2006 EN SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2006, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 169,1 DEL REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2004 DE 5 DE MARZO, SE EXPONE AL PÚBLICO EN LA SECRETARÍA DE ESTA ENTIDAD, DURANTE LAS HORAS DE OFICINA, POR ESPACIO DE QUINCE DÍAS HÁBILES; DURANTE LOS CUALES, A TENOR DEL ARTÍCULO 170 DEL MENCIONADO REAL DECRETO, LOS INTERESADOS PUEDAN EXAMINARLOS Y PRESENTAR LAS RECLAMACIONES ANTE EL PLENO QUE ESTIMEN OPORTUNAS Y RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 170 apartado 2 DEL MISMO R. D.

EN EL SUPUESTO DE NO PRESENTARSE RECLAMACIÓN ALGUNA, SE ENTENDERÁ DEFINITIVAMENTE APROBADO SIN NECESIDAD DE ACUERDO EXPRESO.

Borrenes, 16 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Eduardo Prada Blanco.

Por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 15 de marzo de 2006, se acordó la imposición y ordenación de contribuciones especiales para la financiación de la aportación municipal en la obra de "Saneamiento en el municipio de Borrenes".

El acuerdo, junto con su expediente, permanecerán expuestos al público en las oficinas de este Ayuntamiento por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a fin de que los interesados y afectados puedan examinarlo y presentar, por escrito, las reclamaciones que estimen convenientes y constituir la asociación de contribuyentes a que se refiere el artículo 36 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Si no se presentan reclamaciones en el plazo indicado, este acuerdo se entiende definitivo y ejecutivo con todos los efectos, procediéndose a notificar individualmente las cuotas que le corresponden.

Borrenes, 16 de marzo de 2006.—El Alcalde-Presidente, Eduardo Prada Blanco.

Por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2006, se aprobó la concertación de aval bancario a suscribir con el Banco de Crédito Local, para garantizar ante la Excm. Diputación Provincial la aportación municipal en la obra de "Saneamiento en el municipio de Borrenes" (nº 18), en el Plan del Fondo de Cooperación Local para 2006, de la Excm. Diputación Provincial, con las siguientes condiciones:

IMPORTE: 12.000,00 euros.

COMISIÓN POR FORMALIZACIÓN: 0,15%.

COMISIÓN DE RIESGO TRIMESTRAL: 0,15%.

CUOTAS DE AMORTIZACIÓN: Trimestrales.

FORMALIZACIÓN: Contrato privado entre la entidad de crédito y el Ayuntamiento, sin ningún gasto adicional.

El expediente permanecerá en exposición pública por espacio de quince días, a efectos de reclamaciones, considerándose definitivamente aprobado de no producirse éstas.

Borrenes, 16 de marzo de 2006.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

Aprobado por el Pleno de la Corporación de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2006, el proyecto técnico para la obra de "Saneamiento en el municipio de Borrenes", redactado por el Ingeniero de Caminos D. Isidro Balboa Franganillo, con un presupuesto de 40.000,00 euros, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de veinte días hábiles, durante cuyo plazo podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que se estimen convenientes.

Borrenes, 16 de marzo de 2006.—El Alcalde, Eduardo Prada Blanco.

2246 14,00 euros

ROPERUELOS DEL PÁRAMO

Por D. Pedro Nieto Rodríguez se ha solicitado licencia para regularización de explotación de ganado ovino con aptitud lechera, en régimen semiextensivo, con emplazamiento en la localidad de Moscas del Páramo, Cl. La Fuente, nº 7.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de Establecimiento de un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública el expediente a efectos de posibles alegaciones de las personas interesadas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de edictos del Ayuntamiento.

Roperuelos del Páramo, 16 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Aser Miguel Alegre.

2295 12,80 euros

TURCIA

Por don José Mª Sánchez Martínez se ha solicitado licencia ambiental para regularizar explotación de ganado bovino de aptitud lechera, emplazada en la calle Perdida, nº 6, de la localidad de Turcia.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, que establece un Régimen Excepcional y Transitorio para las Explotaciones Ganaderas de Castilla y León, se somete a información pública el expediente para que aquellos que pudieran resultar afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen oportunas, durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Turcia, 20 de marzo de 2006.—EL ALCALDE, Antonio Silva González.

2296 12,80 euros

SOTO DE LA VEGA

Por el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, ha sido comunicada a este Ayuntamiento la admisión a trámite del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Juan Desiderio Parra Rodríguez, contra acuerdo del Pleno de esta Corporación de fecha 16 de diciembre de 2005, por el que se deses-

timan las alegaciones formuladas por el mismo y se aprueba definitivamente la ordenanza municipal reguladora del Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial (Procedimiento Ordinario 0000387/2006).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, al objeto de que cuantas personas se consideren interesadas puedan comparecer y personarse como demandados en la causa (Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 001) en el plazo de nueve días, significándoles que, si así no lo hicieran, se producirán los efectos previstos en el artículo 50 apartado 3º de la misma.

Soto de la Vega, 17 de marzo de 2006.-LA ALCALDESA, Raquel Fernández Santos.

2299

4,20 euros

SANTA MARÍA DE LA ISLA

Intentada sin resultado positivo la notificación a las personas que seguidamente se indica y desconociendo el actual domicilio de los interesados, por el presente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, de la resolución de la Alcaldía de fecha 17 de marzo de 2006, cuyo texto es el siguiente:

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no han sido renovadas en el plazo de dos años desde la fecha de alta en el padrón municipal de habitantes, o desde la última renovación expresa, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 28 de abril de 2005, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, y considerando:

Que se ha recibido de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística comunicación de las personas que deben ser dadas de baja en el padrón de habitantes de este Ayuntamiento si no renuevan su inscripción padronal antes del día 22 de diciembre de 2005

Que por este Ayuntamiento se ha intentado el requerimiento a los interesados que se indican en la presente Resolución, para que efectuasen la renovación de su inscripción padronal, con resultado negativo, al no haberse podido entregar las oportunas notificaciones.

Que según las información obtenidas, los interesados se encuentran ausentes de este municipio y en paradero desconocido.

Que han transcurrido más de dos años desde la fecha de alta en el padrón de habitantes, sin haberse producido la renovación exigida en el artículo 16 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Por el presente, RESUELVO:

PRIMERO Declarar la caducidad de las siguientes inscripciones padronales:

NOMBRE Y APELLIDOS: LUZ ADIELA Bedoya Cano.

DOMICILIO: Santa María de la Isla.

Hoja Padrón: 95.

Fecha de caducidad: 22/12/2005

SEGUNDO Aprobar su baja en el padrón de habitantes de este municipio con efectos de la fecha de notificación de esta Resolución o, en su defecto, la de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

TERCERO Notificar esta Resolución a los interesados.

Contra dicha Resolución, que es definitiva en vía administrativa, se puede interponer los siguientes recursos:

A) Recurso de reposición, con carácter potestativo, ante el Sr. Alcalde, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de publicación

de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Dicho recurso se entenderá desestimado si transcurre el plazo de un mes desde el día siguiente al de su presentación, sin que se produzca su resolución expresa.

B) Recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de publicación de esta notificación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

C) No obstante, podrá utilizarse cualquier otro recurso que se estime conveniente.

Santa María de la Isla, 20 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Vitalino Santos López.

2287

13,00 euros

SAN ESTEBAN DE NOGALES

Aprobado por Decreto de Alcaldía el Padrón Fiscal de la Tasa por suministro de agua, depuración de aguas residuales y alcantarillado correspondiente al segundo semestre del ejercicio 2005, se expone al público por plazo de un mes para su examen por los interesados en las Oficinas Municipales.

Contra las liquidaciones en ellos contenidas podrán los interesados interponer recurso de reposición ante el Presidente de la Corporación, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de la resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto. Contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de esta provincia de León, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación de la desestimación, cuando ésta sea expresa, o en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que deba entenderse desestimado el referido recurso de reposición de forma presunta. Sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

San Esteban de Nogales, 17 de marzo de 2006.-El Alcalde, Santiago Fernández Bailez.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 17 de marzo de 2006, aprobó el proyecto técnico de SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO DE LA C/ COTO, II FASE DE LA LOCALIDAD DE SAN ESTEBAN DE NOGALES (obra incluida en el Fondo de Cooperación Local para el año 2006), redactada por los arquitectos D. Adolfo Caballero Guerra y D. Juan M. Serrano Antolín, con un coste total de obra de 40.999,19 euros.

Lo que se hace público por plazo de 20 días para su examen y presentación de reclamaciones.

San Esteban de Nogales, 17 de marzo de 2006.-El Alcalde, Santiago Fernández Bailez.

2289

7,20 euros

SAHAGÚN

Habiendo resultado infructuosas las gestiones realizadas para notificar el inicio de expediente promovido por la empresa NUEVAS TÉCNICAS DEL CAMPO S.L., representada por don Tomás Valbuena Álvarez, para la obtención de licencia ambiental, autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística para la legalización de una edificación auxiliar destinada a oficina y venta de productos fitosanitarios y pollitos de corral, así como nueva licencia ambiental de nave destinada a almacén de productos agrícolas (cereales, abonos químicos, semillas y piensos) a fin de renovar la licencia de actividad otorgada en fecha 23 de agosto de 2002 por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento; todo ello

sito en el Polígono 002, Parcelas 107 y 202 “Paraje Al Cercado o Puerto de Villalebrín” del término municipal de Sahagún (León), conforme proyecto de legalización y memoria ambiental redactados por el Ingeniero Técnico Agrícola don Tomás Valbuena Álvarez, colegiado nº 432; al resultar desconocidos los titulares de las fincas colindantes a las descritas; se procede, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.2) de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.5) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, a efectuar dicha notificación mediante su publicación en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento e inserción de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN.

Fincas colindantes en donde se ubica la actividad:

Titular	Finca	Polígono
José Luna Celada	108	002
Tomás Borge Cuenca	113	002
Julián Crespo Loma	114	002

Sahagún, 20 de marzo de 2006.–EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

2293 6,80 euros

Por la empresa NUEVAS TÉCNICAS DEL CAMPO S.L., representada por don Tomás Valbuena Álvarez, se ha iniciado expediente de licencia ambiental, autorización de uso excepcional en suelo rústico y licencia urbanística para la legalización de una edificación auxiliar destinada a oficina y venta de productos fitosanitarios y pollos de corral, así como nueva licencia ambiental de nave destinada a almacén de productos agrícolas (cereales, abonos químicos, semillas y piensos) a fin de renovar la licencia de actividad otorgada en fecha 23 de agosto de 2002 por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento; todo ello sito en el Polígono 002 Parcelas 107 y 202 “Paraje Al Cercado o Puerto de Villalebrín” del término municipal de Sahagún (León), conforme proyecto de legalización y memoria ambiental redactados por el Ingeniero Técnico Agrícola don Tomás Valbuena Álvarez, colegiado nº 432.

Al ubicarse la construcción en suelo no urbanizable se somete el expediente a información pública, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 307.3) del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León; a fin de que quienes se consideren afectados por la obra de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento durante el periodo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Asimismo dentro del mismo periodo se podrán formular alegaciones al amparo de lo preceptuado en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes ante la Secretaría de este Ayuntamiento durante un periodo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sahagún, 20 de marzo de 2006.–EL ALCALDE, José Manuel Lora García.

2294 26,40 euros

FABERO

El Pleno de esta Corporación, en sesión celebrada el día 27 de febrero de 2006, acordó aprobar el Proyecto de las obras de “Centro de convivencia para personas mayores y/o discapacitados dependientes”, redactado por el Arquitecto D. Miguel Mariñas Armesto, con un Presupuesto que asciende a la cantidad de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES EUROS (4.324.763,00 €), IVA incluido, el cual se expone al público

durante el plazo de 20 días hábiles a efectos de que se puedan presentar reclamaciones por los interesados.

En caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobada, sin necesidad de nuevo acuerdo.

Fabero, 14 de marzo de 2006.–EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

2302 6,00 euros

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

- 1) Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de Fabero (León).
 - 2) Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: Obras.
 - Descripción del objeto: Obras comprendidas en el Proyecto de “Ampliación Zona Industrial (4ª Fase)” en Fabero.
 - Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 261, de fecha 19 de diciembre de 2005.
 - 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma de adjudicación: Concurso.
 - 4) Presupuesto base de licitación: 339.192,40 €.
 - 5) Adjudicación.
 - Fecha: Acuerdo Junta Gobierno Local en sesión celebrada el día 8 de febrero de 2006.
 - Contratista: Hordescón, S.L.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de la adjudicación: 338.683,61 €.
- Fabero, 17 de marzo de 2006.–EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

2304 20,00 euros

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

- 1) Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de Fabero (León).
 - 2) Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: Obras.
 - Descripción del objeto: Obras comprendidas en el Proyecto de “Acondicionamiento de nave para recinto ferial -2ª Fase-”.
 - Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 261, de fecha 19 de diciembre de 2005.
 - 3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - Tramitación: Ordinaria.
 - Procedimiento: Abierto.
 - Forma de adjudicación: Concurso.
 - 4) Presupuesto base de licitación: 100.840,00 €
 - 5) Adjudicación.
 - Fecha: Acuerdo Junta Gobierno Local en sesión celebrada el día 18 de enero de 2006.
 - Contratista: E.C.K. Bierzo, S.A.
 - Nacionalidad: Española.
 - Importe de la adjudicación: 100.000,00 €.
- Fabero, 17 de marzo de 2006.–EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

2303 20,00 euros

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE CONSULTORÍA Y ASISTENCIA

- 1) Entidad adjudicadora.
 - Organismo: Ayuntamiento de Fabero (León).
- 2) Objeto del contrato:
 - Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.

- Descripción del objeto: Redacción del proyecto básico y de ejecución de "Centro de convivencia de personas mayores y/o discapacitados dependientes".

- Boletín y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 231, de fecha 3 de noviembre de 2005.

-3) Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.

- Procedimiento: Abierto.

- Forma de adjudicación: Concurso.

4) Presupuesto base de licitación: 100.000,00 €

5) Adjudicación.

- Fecha: Acuerdo Junta Gobierno Local en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2005.

- Contratista: Miguel Mariñas Armesto.

- Nacionalidad: Española.

- Importe de la adjudicación: 100.000,00 €.

Fabero, 17 de marzo de 2006.-EL ALCALDE, Demetrio Alfonso Canedo.

2305 20,00 euros

VALDERAS

Este Ayuntamiento tramita expediente de licencia de apertura, por cambio de titularidad, a petición de La Maravillosa de Valderas SL, CIF: B-24375966, representada por don Manuel Cuesta López, para continuar con una actividad de café-bar-especial, sita en la calle Corrales, número 15, de Valderas, y que en la actualidad es regentada por don Arsenio Cuende Martínez.

Por lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública durante 20 días para que quienes se consideren interesados puedan examinarlo y formular, por escrito, las alegaciones que estimen oportunas.

Valderas, 21 de marzo de 2006.-El Alcalde, Donato Caño Herrero.

2286 11,20 euros

CUBILLAS DE RUEDA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 17 de febrero de 2006, el padrón para la exacción del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica y el padrón para la exacción de la tasa por desagües de canalones, ambos correspondientes al ejercicio 2006, se exponen al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de 15 días hábiles, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Cubillas de Rueda, 20 de marzo de 2006.-La Alcaldesa, Agustina Álvarez Llamazares.

2288 2,40 euros

VILLATURIEL

Por don Florentino Sánchez Robles, en nombre y representación de Agropecuaria del Porma SL, ha sido solicitada licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la legalización de una explotación de gallinas, pollos y pavos en la calle Camino de Santiago, número 66, de la localidad de Puente Villarente, de este término municipal.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 7 de la citada Ley 5/2005, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito y durante el plazo de 20 días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Villaturiel, 20 de marzo de 2006.-El Alcalde, Valentín Martínez Redondo.

2298 12,80 euros

VILLASABARIEGO

Confeccionada e informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de este Ayuntamiento, la cuenta general del Presupuesto del ejercicio 2005, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora del Régimen Local (art. 116), y del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales (art. 212), se expone al público en la Secretaría municipal, para que por el espacio de quince días y ocho más pueda ser examinada y se puedan presentar por los interesados reclamaciones, reparos u observaciones, que se dirigirán al mismo órgano que la informó.

Villasabariego, 15 de marzo de 2006.-El Alcalde, Alfredo Díez Ferreras.

2300 2,80 euros

BOÑAR

Don Borja Díez González, con DNI número 9.806.725-P, domiciliado en León, avenida de Roma, 5, en nombre y representación de la mercantil Goten SL, con CIF número B-24522336, ha solicitado licencia municipal para la apertura y funcionamiento de un albergue juvenil internacional, con emplazamiento en calle El Soto de Boñar.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se somete a información pública el expediente, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de 20 días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Boñar, 20 de marzo de 2006.-La Alcaldesa, María Virginia Blasco Casares.

2301 16,00 euros

MATANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 307.3 del Decreto 22/2004 de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública el expediente que a continuación se indica, de autorización de uso de suelo rústico.

A tal efecto, se abre un plazo de veinte días hábiles a contar desde la inserción del presente Anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA para que aquellas personas que se consideren interesadas puedan alegar por escrito ante el Ayuntamiento de Matanza cuanto consideren pertinente, estando el expediente a su disposición en las oficinas del Ayuntamiento.

Solicitante: Don Ángel Solana Martín, actuando en nombre propio, precisa tramitar la correspondiente autorización de uso de suelo rústico, para las instalaciones de explotación ganadera de ganado ovino de carne, ubicada en la parcela 1 del polígono 1 de los de rústica de Matanza.

Matanza, 17 de marzo de 2006.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

2292 16,00 euros

* * *

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada con fecha 17 de marzo de 2006, el proyecto técnico de la obra de "Acondicionamiento de plazas, saneamiento y pavimentación en el municipio de Matanza", redactado por el Arquitecto don Pedro A. Morán Álvarez, incluido en el Fondo de Cooperación Local para 2006, con el número 57, con un presupuesto de ejecución material de 100.000,00 euros, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de 15 días, a efectos de su examen y presentación de reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Matanza, 17 de marzo de 2006.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

2291 2,60 euros

Este Ayuntamiento de mi Presidencia tramita aval bancario ante la entidad financiera de Caja España, en las condiciones siguientes:

- Importe: 30.000,00 euros.
- Comisión de apertura: 0,25%.
- Comisión trimestral: 0,20%.

El expediente queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de 15 días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y se presenten las reclamaciones que se consideren oportunas.

Matanza, 20 de marzo de 2006.-El Alcalde, Marcelo Alonso Pérez.

2290

2,60 euros

Mancomunidades de Municipios

COMARCA DE PONFERRADA

Arganza - Cabañas Raras - Cacabelos - Camponaraya - Carracedelo - Cubillos del Sil - Ponferrada - Sancedo

Aprobado por Resolución de la Presidencia de 21 de marzo de 2006, los Padrones correspondientes al suministro de agua y alcantarillado, relativo al 4º trimestre de 2005 (octubre, noviembre y diciembre de 2005), se expone al público por espacio de 15 días en las Oficinas de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Ponferrada, sita en la avenida de Galicia nº 369 de Fuentesnuevas, y se notifica colectivamente por medio del presente anuncio a los efectos previstos en el artículo 124 de la L.G.T.

Frente a la referida Resolución, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

A) De reposición ante el Sr. Presidente dentro del mes siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, que se entenderá desestimado si transcurre un mes desde su presentación sin que se notifique la correspondiente resolución.

B) Contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo con sede en León, dentro de los dos meses siguientes a la notificación de la resolución del recurso.

C) Podrá utilizar cualquier otro recurso que estime conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los abonados a dichos servicios que queda abierto el cobro en periodo voluntario por un plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al término del plazo de exposición al público del anuncio de aprobación o en las Oficinas de la Mancomunidad o a través de las entidades bancarias, previa domiciliación de los recibos correspondientes a este servicio. Transcurrido el periodo voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda se seguirá la cobranza por vía administrativa de apremio con el recargo correspondiente, intereses de demora y demás costas del procedimiento, según lo preceptuado en la Ley 58/2003 de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ponferrada, 21 de marzo de 2006.-El Presidente, José Luis Ramón Corral.

2256

28,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA Y DECLARACIÓN, EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD PÚBLICA
EXPTE.: 279/0576337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autoriza-

ción de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SA con domicilio en LEÓN, C/ La Serna, nº 90.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Características principales:

Línea aérea de M.T., línea subterránea de M.T., y C.T., para enlazar los C.T./s Chalets, C/ Ruiseñor, C/ La Iglesia y C/ La Virgen, con línea aérea de M.T. "Cuadros".

Tramo aéreo: Formado por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos y una longitud de 33 metros.

Tramo subterráneo: Formado por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x250 mm², y una longitud de 300 metros. Entroncará en el tramo aéreo anterior, discurrirá por los alledaños de la Ctra. de El Ferral y alimentará el C.T. existente "La Virgen", a partir de este, discurrirá por la línea subterránea de M.T. existente para alimentar un nuevo C.T. "Iglesia San Andrés" y mediante línea subterránea existente conectará con la línea "Cuadros" dando así continuidad a la misma.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos máquinas, una de 250 kVA, 13,2 kV/127-230 V y otra de 630 kVA, 13,2 kV/400-230 V, 24 kV/400 A y corte en SF₆.

e) Presupuesto: 29.463,69 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el ante-proyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 17 de febrero de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1400

31,20 euros

* * *

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 34/06/6337

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la modificación de línea aérea de A.T. 45 kV, "Herrera I" entre los apoyos 288 al 290, para conexión de Central Hidroeléctrica Salto de Boñar, en el término municipal de Boñar, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SA, con domicilio en C/ La Serna, nº 90 - 24007 LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Boñar.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 9.439,27 €.

e) Características principales:

Sustitución de los apoyos 288 y 289 de la línea a 45 kV, existente y denominada "Herrera I", por apoyos metálicos de celosía.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 22 de febrero de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1542

20,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXPTE.: 289/05/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Derivación de línea eléctrica aérea de A.T. a 13,2/20 kV, denominada "Cármenes", C.T. intemperie de 100 kVA, y red de B.T. para evacuación de energía de la Central Hidroeléctrica en Getino, término municipal de Cármenes, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 9 de noviembre de 2005 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de Derivación de línea eléctrica aérea de A.T., denominada "Cármenes", C.T.I. y red de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de enero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Cármenes y enviando las correspondientes separatas de cruzamiento al Servicio Territorial de Medio Ambiente y a Telefónica de España.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea aérea de 13,2/20 kV, C.T. y línea de B.T. para evacuación de energía eléctrica de la Central Hidroeléctrica de Getino. Formada por conductor de aluminio LA-56, 3 nuevos apoyos y una longitud de 222 metros. Entronca en el apoyo existente 7088, de la línea "Cármenes", discurre por fincas particulares y terrenos comunales y conectará con un C.T.I.

El C.T.I., estará formado por una máquina de 100 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, protegidos contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y sobretensiones mediante fusibles. El C.T.I. se conectará con la red de B.T. existente, la cual se reforzará mediante la adición de conductores RZ 06/1 kV, 3x150/80.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Juan Carlos Llamas Álvarez, con fecha octubre de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 22 de febrero de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1543

61,60 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 294/05/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de línea eléctrica aérea y subterránea de M.T. y sustitución del C.T. denominado "Restaurante La Copona" y adecuación de la red de B.T. en Ctra. de Asturias, en Carbajal de la Legua, término municipal de Sariegos, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 15 de noviembre de 2005 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea eléctrica aérea y subterránea y sustitución del C.T. denominado "Restaurante La Copona", y adecuación de la red de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 18 de enero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Sariegos, y enviando separata de cruzamiento a Telefónica de España.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Cambio de C.T.I. pie de poste en paraje "La Copona" de Carbajal de la Legua. Modificación de traza de línea aérea de 13,2/20 kV, formada por conductor de aluminio LA-56, un nuevo apoyo y una longitud de 102 metros. Entronca en el apoyo existente inmediato al C.T.I., discurre por una traza aleadaña a la que sustituye, cruza línea telefónica y alimentará un C.T.

El C.T. será del tipo pie de poste formado por una máquina de 250 kVA, 12,2/20 kV/400-231 V, protegido contra sobretensiones de origen atmosférico mediante autoválvulas y contra sobrecargas y cortocircuitos mediante fusibles.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Julián Rodríguez Rodríguez, con fecha junio de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3:275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 22 de febrero de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1544

61,60 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPT.E.: 304/05/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Línea Subterránea de M.T., denominada "Cuadros" para alimentar a dos nuevos C.T.'s, que discurre por las calles La Veguina, El Ponjal, Peletero y Jesús Nazareno, de San Andrés del Rabanedo, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 24 de noviembre de 2005 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto línea subterránea de M.T. denominada "Cuadros" para alimentar a dos nuevos C.T.'s; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 31 de enero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo y remitiendo la correspondiente separata de cruzamiento a la Confederación Hidrográfica del Duero.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003,

de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y C.T.'s, para alimentación eléctrica de una urbanización en la "Veguina" de San Andrés del Rabanedo. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 690 metros. Entronca en el apoyo existente 1042, de la línea "Cuadros", discurre por las calles La Veguina y Jesús Nazareno, alimentará dos nuevos C.T.'s y un Centro de Seccionamiento existente y finalizará en nuevo apoyo a instalar entre el 1049 - 1050.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Eladio Cabero Mata, con fecha octubre de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de

julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 24 de febrero de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1545

61,60 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPT.E.: 226/05/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, con domicilio en LEÓN, c/ La Serna, 90, solicitando el Proyecto de Línea Subterránea de M.T., dos C.T.'s y Red de B.T. para suministro de energía eléctrica a las urbanizaciones denominadas "Unidades de Ejecución" "UE-23" y "UE-22", en la localidad de Villaobispo de las Regueras, término municipal de Villaquilambre, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 12 de septiembre de 2005 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., dos C.T.'s y Red de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 1 de febrero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Villaquilambre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea Subterránea de 13,2/20 kV, y dos C.T.'s, para dotar de suministro eléctrico las unidades e ejecución UE-23 y UE-22, de Villaobispo de las Regueras. Formadas por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV y 1x240 mm², y una longitud total de 360 metros. Entronca en una línea subterránea aneja a la nueva construcción, margen derecha, PK0,6, dirección Boñar, alimentará un C.T.,

discurrirá por calles de la urbanización, alimentará un segundo C.T. y desde este conectará con el C.T. "Piscinas".

C.T. número 1

Será del tipo prefabricado de hormigón, formado por dos máquinas de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, tres celdas de línea y dos de protección, 24 kV, 400 A. y corte en SF₆.

C.T. número 2

Será también tipo prefabricado de hormigón, formado por dos máquinas de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por la ingeniero industrial doña Laura Fernández García, con fecha julio de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el periodo de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 28 de febrero de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1671

80,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 28/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la modificación de línea subterránea

de M.T. a 20 kV, denominada "El Castillo" C.T., y línea subterránea de B.T., para suministro a viviendas y locales, en la calle Cuchillo, número 18, en Valencia de Don Juan, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SA, con domicilio en C/ La Serna, nº 90 - 24007 LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Valencia de Don Juan.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 38.441,53 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 20 kV, y C.T., para edificio de viviendas en la calle Cuchillo, nº 18 de Valencia de Don Juan. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 60 metros aproximadamente. Entroncará en la línea "El Castillo", aledaña al C.T. "7264", discurrirá por la calle cuchillo y alimentará un nuevo C.T.

El C.T. será del tipo local en planta baja de edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 20 kV, 400 231 V, dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 2 de marzo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1758

24,00 euros

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

EXPTE.: 48/06/6337.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, y en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre (Boletín Oficial de Castilla y León nº 215 de 5 de noviembre), se somete a información pública la línea eléctrica subterránea de M.T. denominada "Pinilla", C.T. de superficie y red subterránea de B.T., para suministro de energía eléctrica a viviendas en la Urbanización Sector UE-22, entre las calles Antonio Colinas y Juan Pedro Aparicio, en la localidad de Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo, cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SA, con domicilio en C/ La Serna, nº 90 - 24007 LEÓN.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Trobajo del Camino, término municipal de San Andrés del Rabanedo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 1.467,92 €.

e) Características principales:

Línea subterránea de 13,2/20 kV, y C.T., para dotar de suministro eléctrico la Urbanización Sector UE-22 en San Andrés del Rabanedo. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 159 metros. Entroncará en la línea "Pinilla", entre Los CC.TT. "Matías don Alonso y Juan Pablo Aparicio", discurrirá por la calle Antonio Colinas, cruzará línea férrea y presa de riego y finalizará en el C.T. a instalar.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 630 kVA, y otra de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la

Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 6 de marzo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1856

26,40 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXPTE.: 323/05/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, con domicilio en LEÓN, c/ La Sema, 90, solicitando el Proyecto de Línea Subterránea de M.T. y Centro de Seccionamiento, para suministro de energía eléctrica al Edificio Pallares, en la c/ Ruiz de Salazar, en la ciudad de León, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 9 de diciembre de 2005 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T. y C.S.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 9 de febrero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de 13,2/20 kV y centro de Seccionamiento para alimentación al Edificio Pallares en León. Formada por conductor de aluminio HEPRZI, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 30 metros. Entroncará en la línea "Santo Domingo", cruzará calle Pilotó Regueral y finalizará en el Centro de Seccionamiento.

El Centro de Seccionamiento será del tipo en planta baja en edificio, formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kV, 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Serapio García Carrera, con fecha agosto de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 8 de marzo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2042

63,20 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.
EXPTE.: 345/05/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, con domicilio en LEÓN, c/ La Sema, 90, solicitando el Proyecto de línea subterránea de M.T., denominada "Valverde de la Virgen", C.T. y línea subterránea de B.T. para alimentar a urbanización de viviendas adosadas, en las calles La Vega y La Fuente, de San Miguel del Camino, término municipal de Valverde de la Virgen, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 15 de diciembre de 2005 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., denominada "Valverde de la Virgen", C.T. y línea subterránea de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 31 de enero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen y enviando separata de cruzamiento a la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental - Unidad de Carreteras en León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea subterránea de M.T. y C.T., para alimentación a Urbanización, sita en la carretera León-Astorga y calle La Fuente, en San Miguel del Camino. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 180 metros. Entroncará en un nuevo apoyo a instalar, entre 66-67, de la línea "Valverde de la Virgen", discurrirá por la calle La Fuente, será cruzada por la carretera N-120 y finalizará en un C.T.

El C.T. será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 250 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, una celda de línea y otra de protección 24 kV/400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Eladio Cabero Mata, con fecha noviembre de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en

el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 8 de marzo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2043

63,20 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 204/04/19.989.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de LOPE JAVIER CAZÓN CASASOLA, con domicilio en LEÓN, Avda. Mariano Andrés, 93 1 6º E, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos, en el Polígono nº 7, parcela 41, en término municipal de Zotes del Páramo, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 7 de octubre de 2004 LOPE JAVIER CAZÓN CASASOLA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de julio de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Zotes del Páramo.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003,

de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a LOPE JAVIER CAZÓN CASASOLA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Instalación autorizada (29-10-2004)

- Potencia pico, 16.200 W.

- Potencia nominal, 15.000 W.

- Sistema de seguimiento solar de 2 ejes.

Ampliación solicitada: - Potencia pico, 8.100 W (54 paneles SQ150C)

- Potencia nominal: 7.500 W (3 inversores de 2,5 kW).

- Sistema de seguimiento solar de 2 ejes.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don José Antonio Hernández Garrido, con fecha agosto de 2004 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de NUEVE MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente Resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero

Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 29 de agosto de 2005.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

2110

56,80 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 338/05/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de M. DÍAZ E HIJOS SL, con domicilio en LOS NOGALES (Lugo), c/ Rosalía de Castro, 5, solicitando el Proyecto de Rehabilitación Minicentral Hidroeléctrica en el Río Valcarce, a su paso por el término municipal de Vega de Valcarce, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 27 de diciembre de 2005 M. DÍAZ E HIJOS SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto Rehabilitación Minicentral Hidroeléctrica; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 7 de febrero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Vega de Valcarce.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a M. DIAZ E HIJOS SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Rehabilitación de Central Hidroeléctrica existente sobre el río Valcarce, con 400 l/s de caudal y 8,2 m de salto, recuperando la turbina original francis en cámara abierta, con nuevo generador asíncrono de 400/230 V y 25 kV, así como nuevo equipo de regulación, protección y control.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don Víctor Ayán Ferreiros, con fecha no-

viembre de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 8 de marzo de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2112

61,60 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXpte.: 155/05/6337.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU, con domicilio en LEÓN, c/ La Sema, 90, solicitando el Proyecto de Línea Subterránea de M.T., C.T. de 630 kVA, y Red Subterránea de B.T., para suministro de energía eléctrica a urbanización en Avda. Europa y Alcalde Miguel Castaño, en el término municipal de León, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.ª Con fecha 10 de junio de 2005 IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de línea subterránea de M.T., C.T. y Red Subterránea de B.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2.ª Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de

fecha 28 de julio de 2005, notificándose al mismo tiempo al Excmo. Ayuntamiento de León.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.ª La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (Boletín Oficial de Castilla y León nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (Boletín Oficial de Castilla y León nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2.ª Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3.ª A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a IBERDROLA DISTRIBUCIÓN SAU la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Línea Subterránea de 13,2/20 kV, y C.T. para dotar de suministro eléctrico una urbanización entre las calles Avda. de Europa y Avda. Alcalde Miguel Castaño. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 12/20 kV, 1x240 mm², y una longitud de 342 metros. Entranca en la línea "Fernández Ladreda", discurre por calles del polígono, alimentará dos C.T.'s y conectará con el C.T. existente "Alcalde Miguel Castaño 59".

El C.T. de la primera fase será del tipo planta baja en edificio, formado por una máquina de 630 kVA, 13,2/20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y otra de protección 24 kV/400 A y corte en SF₆.

El C.T. de la segunda fase será del tipo planta en edificio, formado por dos máquinas de 630 kVA, 13,2-20 kV/400-231 V, dos celdas de línea y dos de protección 24 kV/400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Ángel Gómez Lozano, con fecha abril 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en

el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de agosto de 2005.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, P.A. Luis Manuel Fuente Menéndez.

2228

62,40 euros

* * *

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 224/05.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de BEMBIBRE SOLAR UNO SL, con domicilio en VIGO, c/ Arenal, 18, solicitando el Proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos (100 kW), en Parque Industrial Bierzo Alto, c/ Los Barredos, parcela U - Fase I, en San Román de Bembibre, término municipal de Bembibre, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.- Con fecha 7 de septiembre de 2005 BEMBIBRE SOLAR UNO SL solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de instalación de producción de energía eléctrica mediante paneles fotovoltaicos; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 23 de febrero de 2006, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Bembibre.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y concentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en

Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1663/2000, de 29 de septiembre, sobre conexión de instalaciones fotovoltaicas a la red de B.T., Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento Electrotécnico de B.T. la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a BEMBIBRE SOLAR UNO SL la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

- 540 módulos fotovoltaicos de 200 Wp/ud, marca: SOLAR WATT, modelo: P210-60 GETAK

Potencia: 108 kWp.

- 1 inversor SINVERT SOLAR de 96 kWp.

Potencia: 96 kW.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero industrial don José Ignacio Cambero Rodríguez, con fecha agosto de 2005 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de NUEVE MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha.

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados.

8.ª En el plazo de un mes a partir de la fecha de la presente Resolución, deberá ser suscrito el contrato a que se refiere el artículo 17 del R.D. 436/2004, de 12 de marzo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 21 de marzo de 2006.—EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

2429

61,60 euros

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales
Tesorería General de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIOS

EDICTO DE NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente:

Providencia de apremio: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE 29-6-94), y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (BOE 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el boletín oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de 15 días naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del citado Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Administración correspondiente dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente a su notificación, por alguna de las causas señaladas en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago; prescripción; error material o aritmético en la determinación de la deuda; condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento; falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando ésta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde la interposición de recurso de alzada sin que se haya resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común (BOE 27/11/92).

León, 6 de abril de 2006.-El Subdirector Provincial, Juan José López de los Mozos Martín.

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 01 RÉGIMEN GENERAL								
0111	10 24004161871	ALONSO GARCIA CARLOS	CL GARCIA 18	24003 LEON	04	24 2005 005009171	0504 0704	660,00
0111	10 24005192596	ESCOBAR Y TENA, S.L.	CT CUBILLOS-KM. 7	24492 CUBILLOS DEL	04	24 2005 005061210	0404 0504	360,62
0111	10 24100431151	ROMAN BLANCO E HIJOS,S.L	CL RAMON Y CAJAL 11	24002 LEON	03	24 2005 013645508	0705 0705	46,03
0111	10 24100903017	BIERRUTA,S.L.	CT NACIONAL VI-KM.37	24318 BEMBIBRE	04	24 2004 005136003	0904 0904	721,25
0111	10 24101253025	FORNELA FORESTAL, S.L.	CL COSTANILLA	24429 PERANZANES	04	24 2004 005034858	0903 1103	1.803,04
0111	10 24101272526	CONSTRUCCIONES Y REFORMA	CL PADRE ISLA 44	24002 LEON	03	24 2005 013650053	0705 0705	612,83
0111	10 24101344365	DIEZ PINTURAS Y REVESTIM	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2005 013650558	0705 0705	6.301,62
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CLANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2005 010967803	1204 1204	872,32
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CLANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2005 011149877	0105 0105	900,81
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CLANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2005 012135641	0205 0205	842,71
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CLANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2005 012449374	0305 0305	900,81
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CLANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2005 012617308	0405 0405	871,78
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CLANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2005 013182938	0505 0505	900,81
0111	10 24101455412	ANSUREZ.COM.B.	CLANSUREZ 4	24005 LEON	02	24 2005 013288022	0605 0605	871,78
0111	10 24101670832	FERNANDEZ & LABANDA,S.L.	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2005 013652578	0705 0705	1.201,22
0111	10 24102274454	RESTAURADORES ASTORGANOS	PS SAN AGUSTIN	24002 LEON	03	24 2005 013658440	0705 0705	206,08
0111	10 24102337506	LA CASONA DE PABLO FLORE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2005 013659147	0705 0705	2.328,61
0111	10 24102337506	LA CASONA DE PABLO FLORE	PZ MAYOR 12	24003 LEON	03	24 2005 013659248	0705 0705	56,72
0111	10 24102413385	CROMO-NIQUEL DISEÑO EN M	AV MARIANO ANDRES 13	24008 LEON	03	24 2005 013660258	0705 0705	2.935,85
0111	10 24102569292	GARCIA ASOCIADOS,SOCIEDA	CL ORDOÑO II 7	24004 LEON	04	24 2004 005089927	0204 0404	1.803,04
0111	10 24102672154	JA.GON.ANTON,S.L.	PZ POLIDEPORTIVO	24640 ROBLA LA	03	24 2005 013664403	0705 0705	144,71
0111	10 24102894547	RESTAURACIONES LA CILLA,	AV ALVARO LOPEZ NUÑE	24002 LEON	04	24 2004 005140851	1003 0604	3.300,00
0111	10 24103079756	RISTORANTE ITALIANO LA T	PZ MAYOR 19	24003 LEON	04	24 2004 005136104	0104 0504	3.606,08
0111	10 24103263955	CONSTRUCCIONES CANADIENS	PZ INMACULADA I	24001 LEON	03	24 2005 013677032	0705 0705	1.262,95
0111	10 24103565968	HOCES AVENTURA,S.L.	CL LA RANERA	24836 VEGACERVERA	03	24 2005 013684611	0705 0705	144,71
0111	10 24103615983	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARIEGOS 8	24008 LEON	03	24 2005 013685823	0705 0705	1.304,94
0111	10 24103615983	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARIEGOS 8	24008 LEON	03	24 2005 013685924	0705 0705	306,89
0111	10 24103631343	RIO BERNESGA PROMOCIONES	CL ORDOÑO II 7	24001 LEON	02	24 2005 013372086	1204 1204	917,84
0111	10 24103663978	ESLA DE NEGOCIOS, S.L.	AV MARIANO ANDRES 15	24008 LEON	02	24 2005 010798859	1104 1104	3.798,83
0111	10 24103709953	BAGUETTERIA REY, S.L.	CL MURILLO 11	24005 LEON	03	24 2005 013332983	0105 0505	9,48
0111	10 24103760069	ALVAREZ GARCIA ROBERTO	CL SAN AGUSTIN 11	24001 LEON	03	24 2005 013690974	0705 0705	1.223,38
0111	10 24103796041	BAJO RUIZ DOMINGO	CL JARDIN DE SAN FRA	24004 LEON	03	24 2005 013692590	0705 0705	402,73
0111	10 24103894051	VISUAL PROYECT SIGLO XXI	AV GRAN VIA DE SAN M	24002 LEON	03	24 2005 013696432	0705 0705	371,42
0111	10 24103899004	CONTRATAS CASTOVI, S.L.	CR GENERAL, S/NL	24882 VALDERRUEDA	03	24 2005 012672777	0405 0405	3.149,59
0111	10 24104026619	KOROVA C.B.	CL MATASIETE 12	24003 LEON	03	24 2005 013703506	0705 0705	329,50
0111	10 24104266085	CEDEÑO CEDEÑO RIGOBERTO	CL ARNAL 20	24288 VILLARES DE	03	24 2005 013712802	0705 0705	7,94

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 05 R.E. TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTÓNOMOS								
0521	07 090040410407	DOMINGO LIGERO ROBERTO	CL SAN PEDRO DE CAST	24005 LEON	03	24 2005 013765746	0805 0805	300,00
0521	07 150030690267	ANEIROS LAGO MANUEL	CL ALFONSO V 2	24001 LEON	03	24 2005 013766453	0805 0805	524,10
0521	07 150097354428	FERNANDEZ PAZ MIGUEL ANG	CL SANTA CLARA 2	24002 LEON	03	24 2005 012248607	0405 0405	275,50
0521	07 151033007514	DIAZ CADENAS RUBEN IVAN	CL LOS CHANOS-LAS VE	24370 TORRE DEL BI	03	24 2005 013832939	0805 0805	214,02
0521	07 240022589661	CASADO OTERO JOSE	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2005 013767867	0805 0805	279,61
0521	07 240030516985	MANTECA APARICIO TEODORO	CL ASTORGA 65	24750 BA EZ LA	03	24 2005 013879318	0805 0805	279,61
0521	07 240031344620	PUENTE GONZALEZ JACINTO	CL JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2005 013768473	0805 0805	470,68
0521	07 240037677710	SAN JUAN RODRIGUEZ JUAN	CL LA CANDAMIA 46	24007 VILLA OBISPO	03	24 2005 011472708	0205 0205	417,31
0521	07 240037677710	SAN JUAN RODRIGUEZ JUAN	CL LA CANDAMIA 46	24007 VILLA OBISPO	03	24 2005 011472809	0305 0305	417,31
0521	07 240037677710	SAN JUAN RODRIGUEZ JUAN	CL LA CANDAMIA 46	24007 VILLA OBISPO	03	24 2005 011472910	0405 0405	417,31
0521	07 240040645910	SANCHEZ FERNANDEZ LUCAS	CL CONCILLO 2	24200 VALENCIA DE	03	24 2005 013881641	0805 0805	279,61
0521	07 240042826790	LUIS RODRIGUEZ ANTONIO	CL PEÑA ERCINA 2	24008 LEON	03	24 2005 013773426	0805 0805	275,50
0521	07 240042900148	GALLEGO RODRIGUEZ GONZAL	CL ALFREDO AGOSTI 4	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013836272	0805 0805	275,50
0521	07 240042922477	PENA DIEZ MANUEL	CL DE ARRIBA 2	24891 MANZANEDA DE	03	24 2005 013882752	0805 0805	275,50
0521	07 240043239345	MATEOS ANTON LAURENTINO	CL FERNANDEZ CADORNI	24004 LEON	03	24 2005 013773628	0805 0805	244,99
0521	07 240043473155	MARTIN VALLEJO GREGORIO	CL LEITARIEGOS 8	24008 LEON	03	24 2005 013774032	0805 0805	342,52
0521	07 240044104968	VEGA MORAN YOLANDA	CL BURGO NUEVO 24	24001 LEON	03	24 2005 013774638	0805 0805	275,50
0521	07 240045951507	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2005 013776153	0605 0605	275,50
0521	07 240045951507	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL GRAN VIA DE SAN M	24001 LEON	03	24 2005 013776254	0805 0805	275,50
0521	07 240046213205	LLAMAS FERNANDEZ AGUSTIN	CL BERNARDO DEL CARP	24004 LEON	03	24 2005 013776759	0805 0805	275,50
0521	07 240048735508	DIEZ GARCIA ALBERTO FRAN	AV JOSE AGUADO 34	24005 LEON	03	24 2005 013779082	0805 0805	275,50
0521	07 240048992152	GONZALEZ ALVAREZ JOSE MA	CL CASTAÑONES 2	24005 LEON	03	24 2005 013779183	0805 0805	275,50
0521	07 240049427844	TUÑON INFANZON MARIA OLG	CL DEL POZO 7	24003 LEON	03	24 2005 013779587	0805 0805	279,61
0521	07 240051935696	GARRIDO PASCUAL PABLO AN	CL DONOSO CORTES 21	24008 LEON	03	24 2004 020546875	1004 1004	270,13
0521	07 240051935696	GARRIDO PASCUAL PABLO AN	CL DONOSO CORTES 21	24008 LEON	03	24 2005 010160780	1104 1104	270,13
0521	07 240051935696	GARRIDO PASCUAL PABLO AN	CL DONOSO CORTES 21	24008 LEON	03	24 2005 010560100	1204 1204	270,13
0521	07 240051935696	GARRIDO PASCUAL PABLO AN	CL DONOSO CORTES 21	24008 LEON	03	24 2005 011313464	0105 0105	275,50
0521	07 240052365126	PEREZ VILLORIA LUCAS	CL JACINTO BARRIO AL	24005 LEON	03	24 2005 013892149	0805 0805	275,50
0521	07 240053409793	MALLO BLANCO JESUS	CT MADRID-CORUÑA, KM	24318 BEMBIBRE	03	24 2005 013841629	0805 0805	275,50
0521	07 240053492447	PUENTE ROBLES EDUARDO	CL PEREDA 13	24008 LEON	03	24 2005 013782621	0805 0805	275,50
0521	07 240054037970	TABOADA PERNAS MARTA CAS	CL PLATERIAS 2	24003 LEON	03	24 2005 013783227	0605 0605	296,29
0521	07 240054037970	TABOADA PERNAS MARTA CAS	CL PLATERIAS 2	24003 LEON	03	24 2005 013783328	0805 0805	296,29
0521	07 240054862066	GOMEZ GUTIERREZ JAVIER	CL PADRE ISLA 33	24002 LEON	03	24 2005 013784338	0805 0805	275,50
0521	07 240055013226	BAJO PASTRANA GABRIEL AN	CL CUESTA CASTAÑONES	24003 LEON	03	24 2005 013784540	0805 0805	275,50
0521	07 240055511158	GALARRAGA CASTAÑON ESTEB	CT GENERAL 630	24690 BUSDONGO DE	03	24 2005 013896189	0805 0805	275,50
0521	07 240055687778	GONZALEZ RODRIGUEZ ANGEL	CL SUSARON 3	24008 LEON	03	24 2005 013785449	0805 0805	518,52
0521	07 240055986155	CLERIES FUENTES MANUEL	CL CRUZ ROJA DE LEON	24008 LEON	03	24 2005 013897001	0805 0805	279,61
0521	07 240056449432	SANCHEZ ALVAREZ ANGEL LA	AV GENERALISIMO 42	24270 CARRIZO DE L	03	24 2005 013897809	0805 0805	275,50
0521	07 240056919072	PEREZ GARCIA JAVIER	CL LOPE DE VEGA 12	24002 LEON	03	24 2005 013898112	0805 0805	275,50
0521	07 240056981215	GANCEDO MERODO AVELINA	CL LA PALLOSA 50	24430 VEGA DE ESPI	03	24 2005 013845063	0805 0805	275,50
0521	07 240057518048	GORDO VERGARA ALVARO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2005 013788580	0805 0805	275,50
0521	07 240058673964	GAVELA ABELLA ROMAN	CL COSTANILLA, S/N	24429 CHANO	03	24 2005 013846780	0805 0805	275,50
0521	07 240058877967	FERNANDEZ GARCIA LUIS AL	CL CONDE ANSUREZ 4	24005 LEON	03	24 2005 013790301	0805 0805	275,50
0521	07 240058883021	DIAZ GONZALEZ MARIA ESTH	CL LA IGLESIA 2	24121 POBLADURA DE	03	24 2005 013790402	0805 0805	275,50
0521	07 240059965276	ORDOÑEZ PEÑA JESUS	CL SIMON ARIAS(PUENT	24005 LEON	03	24 2005 013792422	0805 0805	244,99
0521	07 240061226074	LABANDA LOPEZ MARIA CRIS	CL BURGO NUEVO 17	24001 LEON	03	24 2005 013795452	0805 0805	275,50
0521	07 240061259824	MONTALBO GONZALEZ CRISTO	AV VIA DE LA PLATA 5	24750 BA EZ LA	03	24 2005 013906394	0805 0805	275,50
0521	07 240061482823	MONTILLA CORTABITARTE AN	CL DONOSO CORTES 22	24008 LEON	03	24 2005 013796159	0805 0805	275,50
0521	07 240062825867	GARCIA ALONSO NURIA	CL LA HOJA 29	24008 NAVATEJERA	03	24 2005 013908418	0805 0805	275,50
0521	07 240063197295	SEOANEZ CHANA M MONTSERR	CL PADRES REDENTORIS	24700 ASTORGA	03	24 2005 013908721	0805 0805	275,50
0521	07 241000109208	FERRERA VIEIRA JOSE MAN	CL LA PALOMA, S/N	24800 CISTIerna	03	24 2005 013909226	0805 0805	275,50
0521	07 241005699956	BLANCO CASTAÑO FERNANDO	CL MELLUQUE 3	24008 LEON	03	24 2005 013800708	0805 0805	275,50
0521	07 241002262911	NICOLAS FENANDEZ JOSE RA	CL LA RUBIANA 6	24005 LEON	03	24 2005 013803637	0805 0805	275,50
0521	07 241002448221	ROJO QUINTELA ALBERTO	CL CAÑO 5	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2005 013803839	0805 0805	342,52
0521	07 241002551483	GARRIDO JOSA MONICA	PZ LAS CORTES LEONES	24003 LEON	03	24 2005 013804041	0805 0805	275,50
0521	07 241003217147	ALEGRE MARTINEZ ROBERTO	AV LANCIA 8	24004 LEON	03	24 2005 013805354	0805 0805	275,50
0521	07 241003217147	ALEGRE MARTINEZ ROBERTO	AV LANCIA 8	24004 LEON	03	24 2005 013805455	0705 0705	275,50
0521	07 241003809655	CARRERA MARTINEZ JULIO	AV FERNANDEZ LADREDA	24005 LEON	03	24 2005 013806768	0805 0805	275,50
0521	07 241004519270	KONG — MAN SEOK	PZ INMACULADA 1	24001 LEON	03	24 2005 013807677	0805 0805	275,50
0521	07 241004996590	GAYO PRIETO MARIA ELENA	AV ESPAÑA 38	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013859413	0805 0805	275,50
0521	07 241005207162	MELLADO RODRIGUEZ LAURA	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2005 013808889	0805 0805	275,50
0521	07 241005365901	LOPEZ FERNANDEZ CRISTINA	CL CONDE DE LOS GAIT	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013860221	0805 0805	275,50
0521	07 241005417633	SANCHEZ MARTIN JESUS	CL RENUeva 22	24002 LEON	03	24 2005 013809293	0805 0805	275,50
0521	07 241006425625	MARTINEZ MURCIEGO NOEMI	AV ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2005 013810812	0805 0805	275,50
0521	07 241006566374	ALVAREZ GARCIA MARIA ROS	AV FERROCARRIL 62	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013861332	0805 0805	275,50
0521	07 241007468070	URONES SUAÑEZ ROBERTO	AV PORTUGAL 56	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013862443	0805 0805	275,50
0521	07 241007765841	FERNANDEZ VAZQUEZ JOSE M	CL ORELLAN 6	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013862847	0805 0805	275,50
0521	07 241008531737	ALVAREZ GARCIA ROBERTO	CL SAN AGUSTIN 11	24001 LEON	03	24 2005 013811923	0805 0805	275,50
0521	07 241008577308	HUERTA MONGE DIEGO	CL CONDE LUNA 9	24003 LEON	03	24 2005 013812125	0805 0805	275,50
0521	07 241009502242	TAYLOR — GREGORY JOHN	CL BATALLA DE RONCES	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013864665	0805 0805	275,50
0521	07 241010134358	PEREIRA FRESNADILLO JESI	AV JOSE MARIA FERNAN	24006 LEON	03	24 2005 013814751	0805 0805	275,50
0521	07 241010593894	VELASCO VALBUENA JUAN AN	CL JUAN MADRAZO 7	24002 LEON	03	24 2005 013815458	0805 0805	279,61
0521	07 241010989877	DIAZ PEREZ RAQUEL	CL LAGO DE CARUCEDO	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013866988	0805 0805	214,02
0521	07 241011094658	VASQUEZ — MARITZA	CL SAN PEDRO DEL CAS	24005 LEON	03	24 2005 013815963	0805 0805	275,50
0521	07 241013905537	CELADA BAYON FRANCISCO	PZ DEL MAESTRO 14	24005 LEON	03	24 2005 013497378	0705 0705	0,00

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P. POBLACIÓN	TD	NÚM. PROV. APREMIO	PERIODO	IMPORTE
0521	07 241014530478	SOTO PARADA SOBEIDA	CL TERCIO DE FLANDES	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013869012	0805 0805	275,50
0521	07 241014690025	BAJO RUIZ DOMINGO	PZ JARDIN DE SAN FRA	24004 LEON	03	24 2005 013818488	0805 0805	275,50
0521	07 241015106418	GARCIA ALVAREZ ALBA	CL LA PALOMA 8	24003 LEON	03	24 2005 013819195	0805 0805	214,02
0521	07 241015384078	RODRIGUEZ GUTIERREZ RAFA	CL CERVANTES 10	24003 LEON	03	24 2004 020585271	0904 0904	8,46
0521	07 241015384078	RODRIGUEZ GUTIERREZ RAFA	CL CERVANTES 10	24003 LEON	03	24 2004 020585372	1004 1004	8,46
0521	07 241016293959	RIVERA GONZALEZ DIEGO	CL DOS DE MAYO 23	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013869921	0705 0705	275,50
0521	07 241016293959	RIVERA GONZALEZ DIEGO	CL DOS DE MAYO 23	24400 PONFERRADA	03	24 2005 013870022	0805 0805	275,50
0521	07 280126450844	PEREZ GARCIA MARIA SAGRA	CL ORDOÑO II 11	24001 LEON	03	24 2005 013821320	0805 0805	279,61
0521	07 280344577639	FERNANDEZ CABELLO ESTEBA	CL EL SOL	24718 CASTRILLO DE	03	24 2005 013927111	0805 0805	275,50
0521	07 280345048693	DOMINGO TASCÓN JULIO FER	PZ INMACULADA 11	24001 LEON	03	24 2005 013821926	0805 0805	275,50
0521	07 290048184418	GONZALEZ MARTINEZ JOSE J	CT VALLADOLID/CLUB G	24290 MATA LLANA DE	03	24 2005 013928121	0805 0805	279,61
0521	07 330092768358	CODINA GONZALEZ JUAN CAR	CL RUIZ DE SALAZAR 2	24002 LEON	03	24 2005 013824552	0805 0805	275,50
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2004 018574139	0204 0204	270,13
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2004 018574240	0404 0404	270,13
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2004 018574341	0304 0304	270,13
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2004 018574341	0504 0504	270,13
0521	07 330098614933	FERNANDEZ PARIENTE FRANC	CL LA SIERRA 26	24008 VILLAQUILAMB	03	24 2005 013928828	0805 0805	275,50
0521	07 331004456979	ROCÉS MANSILLA JESUS	PZ DE REGLA 9	24003 LEON	03	24 2005 013825461	0805 0805	275,50
0521	07 331008670116	FERNANDEZ GONZALEZ FRANC	CL ANTONIO VALBUENA	24004 LEON	03	24 2005 013825663	0805 0805	275,50
0521	07 331018857843	LOPEZ LOPEZ MARIA CARMEN	CL REYES LEONESSES 6	24008 LEON	03	24 2005 013825865	0805 0805	275,50
0521	07 481019438581	MARTINEZ CONDE ANA BEGOÑ	CL MATANZAS 11	24008 LEON	03	24 2005 013829101	0805 0805	275,50

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 031044296894	HALLALI — MOHAMMED	CL OBISPO ALMARCHA 4	24006 LEON	03	24 2005 013717852	0705 0705	22,02
0611	07 240034757606	GONZALEZ RODRIGUEZ JOSE	CL EL MOLINO 13	24350 VEGUELLINA D	03	24 2005 013735030	0705 0705	82,60
0611	07 241002374358	GONZALEZ FERNANDEZ RAFAE	CL CINCO DE MAYO 5	24006 LEON	03	24 2005 010368322	0904 0904	6,58
0611	07 241003378613	PANIAGUA ALLER FRANCISCC	CL BOISAN 15	24378 SANTA MARINA	03	24 2005 013728461	0705 0705	82,60
0611	07 241007645195	MONTEIRO — DOMINGOS PA	CL NO CONSTA	24878 SAN BARTOLOM	03	24 2005 013747861	0705 0705	82,60
0611	07 241011837013	DOLOGA — VASILE	CL JOSE ANTONIO 2	24170 ALMANZA	03	24 2005 013748669	0705 0705	82,60
0611	07 241014138741	YORDANOV KRASDEV BORISLA	CL UNICA 21	24132 SOSAS DEL CU	03	24 2005 013749881	0705 0705	82,60
0611	07 241015655880	MARDI — CHERKAOUI	CL GENERAL MOLA 1	24170 ALMANZA	03	24 2005 013753521	0705 0705	82,60
0611	07 241015894340	BIZAU — IOAN	CL JOSE ANTONIO 2	24170 ALMANZA	03	24 2005 013754834	0705 0705	82,60
0611	07 241015903737	ANID — MOHAMED	PZ GENERALISIMO 1	24170 ALMANZA	03	24 2005 013755036	0705 0705	82,60
0611	07 241015959917	NACIR — SALAH	CL SENTILES 1	24008 LEON	03	24 2005 013756248	0705 0705	82,60
0611	07 241016113703	AZZA — OTHMAN	CL JOSE ANTONIO 2	24170 ALMANZA	03	24 2005 013760086	0705 0705	46,80
0611	07 261009878789	MOUNHIR — HICHAM	CL REAL 9	24224 GIGOSOS DE L	03	24 2005 013760692	0705 0705	82,60
0611	07 371009901948	MESBAH — ABDELHAK	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2005 013724017	0705 0705	55,07
0611	07 401004526480	VLAD — TUDOR	CL LAS FONTANICAS S/	24223 FRESNO DE LA	03	24 2005 013762615	0705 0705	82,60
0611	07 470024334451	YAGUE SIMON PEDRO	TR EL ARCO 16	24320 SAHAGUN	03	24 2005 013763019	0705 0705	82,60

RÉGIMEN 07 RÉGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07 240038348929	LUENGOS PEREZ JUAN JOSE	CL ALCALDE MIGUEL CA	24005 LEON	03	24 2005 013718458	0705 0705	176,04
0721	07 240062518093	VELASCO FERNANDEZ ISMAEL	PZ MILLARO	24689 MILLARO DE L	03	24 2005 013745639	0705 0705	144,26
0721	07 241000611382	RODRIGUEZ MARTINEZ AUROR	ZZ EL RINCON 2	24680 VILLAMANIN	03	24 2005 013746144	0705 0705	176,04

RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10 24102876561	SUAREZ GONZALEZ CONSUELO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2004 020010749	0704 0704	7,20
1211	10 24102876561	SUAREZ GONZALEZ CONSUELO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2004 020026008	0804 0804	7,20
1211	10 24102876561	SUAREZ GONZALEZ CONSUELO	AV REPUBLICA ARGENTI	24004 LEON	03	24 2004 020700459	0904 0904	7,20
1211	10 24104110885	MARCOS DOMINGUEZ JOSE LU	CL LA IGLESIA 11	24393 SANTA MARINA	03	24 2005 013958837	0705 0705	158,00
1211	10 24104153628	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VELAZQUEZ 14	24005 LEON	03	24 2005 013942669	0705 0705	158,00
1211	10 24104153628	LUENGOS FERNANDEZ JOSE R	CL VELAZQUEZ 14	24005 LEON	03	24 2005 013942770	0705 0705	158,00
1211	10 24104184445	ZHENG — AIDI	CL SERRANOS 38	24003 LEON	03	24 2005 013943275	0705 0705	158,00
1211	10 24104290337	TEJERINA MIGUEL PEDRO	CL PEÑA BLANCA 5	24008 LEON	03	24 2005 013945093	0705 0705	158,00
1211	10 24104301552	ADASCALULULUI — FLOREN	AV MADRID 34	24005 LEON	03	24 2005 013945295	0705 0705	158,00
1221	07 241014548868	EL HAYANI FATIH MOUNIA	CL CIPRIANO DE LA HU	24004 LEON	03	24 2004 020699449	0904 0904	7,20
1221	07 241015874334	FLORES LARRIAL ANA GREGO	CL 24 DE ABRIL 19	24003 LEON	03	24 2005 013936205	0705 0705	158,00
1221	07 241015920713	SILVERIO VARGAS YNGRID	CL SUERO DE QUIÑONES	24002 LEON	03	24 2005 013936306	0705 0705	158,00
1221	07 471013193013	LOPERA MEJIA CAROLINA	CL PADRE AMPUDIA 3	24008 LEON	03	24 2005 013937215	0705 0705	158,00

RÉGIMEN 23 RECURSOS DIVERSOS

2300	07 241007376427	LOPEZ YAÑEZ PATRICIA	CL ALFEREZ PROVISION	24540 CACABELOS	08	24 2005 010942137	0404 0804	791,24
------	-----------------	----------------------	----------------------	-----------------	----	-------------------	-----------	--------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA RIOJA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 241012039703	YACINI — JILALI	CL REAL	24234 VILLACALVIEL	03	26 2005 015145743	0705 0705	82,60
------	-----------------	-----------------	---------	--------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MADRID

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 280453655957	FERNANDEZ CANTO ANA FE	CL NO CONSTA	24100 VILLABLINO	03	28 2005 061078345	0705 0705	27,53
------	-----------------	------------------------	--------------	------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

RÉGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07 470020194066	GARCIA LOBATO INDALECIO	CT ALMANZA 1	24344 VILLAMARTIN	03	40 2005 011380619	0705 0705	82,60
------	-----------------	-------------------------	--------------	-------------------	----	-------------------	-----------	-------

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA

RÉG.	T/IDENTIF.	RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	DIRECCIÓN	C.P.POBLACIÓN	TD	NÚM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
RÉGIMEN 12 RÉGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR								
1211	10 46115925916	CENITAGOYA GONZALEZ JOSE	CL MURIAS DE PAREDES	24006 LEON	03	46 2005 042015956	0705 0705	158,00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

RÉGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS								
0521	07 241002727194	GONZALEZ LUENGOS RAFAEL	CT GIJON-SEVILLA, KM	24008 VILLAQUILAMB	03	47 2005 013999966	0805 0805	275,50
				2960	347,20 euros			

D. MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ GUTIÉRREZ, Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social.
HACE SABER:

Que no habiendo sido posible notificar a doña ALEXANDRA J. ESPINOSA MATEO, con número de Seguridad Social 241000213985, resolución por la que se declara finalizado el procedimiento de tercera de dominio por desistimiento del tercerista, interpuesta en el procedimiento de recaudación en vía de apremio contra la diligencia de embargo de 28/10/2005, dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva 24/03, por alguna de las causas recogidas en el art. 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 27-11-1992), esta Dirección Provincial acuerda notificar a través de la presente publicación la confirmación en sus propios términos de la diligencia de embargo antes reseñada.

Contra la presente resolución podrá formularse demanda ante el Juzgado de Primera Instancia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 45 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, y 35.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.

Firma (ilegible).
2919 18,40 euros

Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

Sala de lo Contencioso-Administrativo – Valladolid

SECCIÓN 001

“Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por REMEDIOS ÁLVAREZ AMIGO Y OTROS se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del AYUNTAMIENTO DE CARRACEDELO, recurso al que ha correspondido el número PROCEDIMIENTO ORDINARIO 0002235/2005.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 EN RELACION CON EL 21 DE LA LEY DE LA Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en indicado recurso.”

En Valladolid, a 13 de marzo de 2006.–El Secretario (ilegible).
2091 12,00 euros

Sala de lo Social-Valladolid

Don Clemente Pita Garrido, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, sede de Valladolid.

DOY FE: Que en el recurso suplicación 0000170/2006, interpuesto por ALBERTO GONZÁLEZ GAGO, contra la resolución dictada por el Juzgado de lo Social número uno de Ponferrada, en autos núm. 271/2005, seguidos a instancia de precitado recurrente, contra INSS y

TGSS y la Empresa Ingar, sobre gran invalidez de accidente de trabajo (Revisión), se ha dictado Resolución por esta Sala en fecha 20 de febrero de 2006, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

“Que debemos DESESTIMAR Y DESESTIMAMOS el recurso de suplicación interpuesto por don Alberto González Gago contra Sentencia del Juzgado de lo Social núm. uno de Ponferrada de fecha cuatro de octubre de 2005 (autos nº 271/2005), dictada a virtud de demanda promovida por mencionado recurrente contra el INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL y la empresa INGAR, sobre GRAN INVALIDEZ DE ACCIDENTE DE TRABAJO (Revisión); y, en consecuencia debemos confirmar y confirmamos el fallo de instancia”.

Así lo pronunciamos, mandamos y firmamos.- SEGOVIANO ASTABURUAGA. - ÁLVAREZ ANLLO, E.- LÓPEZ PARADA.- Firmamos y rubricados.- Sigue diligencia de publicación.

Y para que sirva de notificación en forma a EMPRESA INGAR, que se halla actualmente en paradero desconocido, y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, se expide el presente en Valladolid, a 20 febrero de 2006.

El Secretario de la Sala, Clemente Pita Garrido.
Se advierte que:

Contra la presente resolución cabe recurso de casación para la unificación de doctrina, que podrá prepararse dentro de los DIEZ DÍAS siguientes al de esta notificación, mediante escrito firmado por Abogado y dirigido a esta Sala, con exposición sucinta de la concurrencia de los requisitos exigidos, previstos en el art. 216 de la Ley de Procedimiento Laboral.

El recurrente que no disfrute del beneficio de justicia gratuita, consignará como depósito 300,51 euros, en la c/c a nombre de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo en el Banco Español de Crédito (BANESTO), oficina Principal (Madrid), debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Sala de lo Social del Tribunal Supremo al tiempo de personarse en ella.

Asimismo, deberá consignar la cantidad objeto de condena en el Banco Español de Crédito (BANESTO), oficina principal de Valladolid, cuenta nº 4636 0000 66 170-2006, abierta a nombre de esta Sala de lo Social, debiendo acreditar dicha consignación en el mismo plazo concedido para preparar el recurso de casación para unificación de doctrina.

1455 38,40 euros

Anuncios Urgentes

Excm.a. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

PARA APLAZAR LA APERTURA DE LA SUBASTA DEL DÍA 5 DE ABRIL DE 2006

Por causas imprevistas, queda aplazada la apertura de las proposiciones económicas correspondientes a la licitación del día 5 de abril de 2006 (subasta –procedimiento abierto–), para el día 27 de abril de 2006.

El Presidente, Francisco Javier García-Prieto Gómez. 2491



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración.-Excma. Diputación (Intervención).
Teléfono 987 292 171.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Ca-
yetano.-Teléfono 987 225 263. Fax 987
225 264.-E-mail: dlimpre@argored.com

Miércoles, 12 de abril de 2006

Depósito legal LE-I-1958.
Franqueo concertado 24/5.
No se publica sábados, domingos y festivos.

SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

	Precio (€)	IVA (€)
Anual	47,00	1,88
Semestral	26,23	1,04
Trimestral	15,88	0,63
Franqueo por ejemplar	0,26	
Ejemplar ejercicio corriente	0,50	0,02
Ejemplar ejercicios anteriores	0,59	0,02

ADVERTENCIAS

- 1ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispon-
drán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN
OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se re-
ciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se en-
viarán a través de la Diputación Provincial.

INSERCIONES

0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones
en casos especiales para municipios.
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

ANEXO AL NÚMERO 72

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

PROYECTO DE ESTUDIO DE DETALLE EN CALLE SANTISTEBAN Y OSORIO, 18: APROBACIÓN INICIAL

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de febrero de 2006, se aprobó INICIALMENTE el proyecto de referencia, según documentación presentada por ARCO EDIFICACIÓN URBANA SL.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley 5/1999 de 8 de Abril, de Urbanismo de Castilla y León y 154 del Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, para que, durante el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente anuncio, que se efectuará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, en el *Boletín Oficial de Castilla y León* y en la prensa local, pueda examinarse el expediente en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General y presentarse las alegaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes, transcribiéndose seguidamente la parte resolutoria del acuerdo de referencia:

“... SEACORDÓ:

1º.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Estudio de Detalle de la parcela sita en c/ Santiesteban y Osorio número 18, presentado el día 09.11.2005 por la mercantil “ARCO EDIFICACION URBANA SL”, y redactado por el Arquitecto don Ángel San Juan Morales, que tiene como objeto la modificación de la ordenación detallada prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana con relación a la señalada parcela. Cuya modificación tiene como objeto elevar dos plantas más en la parte de la parcela en que se puede realizar PB+5 y una planta más en la parte de la parcela en que se pueden realizar PB+3, con redistribución de la edificabilidad, y sin que se produzca aumento de la misma, para igualar con el edificio colindante por la derecha y ocultar parcialmente la medianería del edificio colindante por la izquierda.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia. Significando al promotor del expediente que serán de su cuenta los gastos de publicación del presente acuerdo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 154.3 in fine del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

3º.- Disponer la apertura de un periodo de información pública, cuya duración será de UN MES, durante el cual cualquier interesado podrá consultar toda la documentación relacionada con el instrumento de planeamiento en la Adjuntía de Urbanismo de este Ayuntamiento, en horario de atención al público, y podrán presentarse tanto alegaciones como sugerencias, informes y documentos complementarios de cualquier tipo.

4º.- Requerir de la mercantil promotora del expediente la subsanación, durante el trámite de información pública, de las deficiencias u omisiones expuestas en el informe emitido por los Técnicos Municipales del Gabinete de Urbanismo cuyo contenido literal se ha transcrito en la parte expositiva del presente acuerdo, debiendo definirse y concretarse los siguientes aspectos:

- La Memoria deberá denominarse “Memoria Vinculante”.

- Si bien la ordenación establecida en los planos y las superficies edificables que para uso residencial y otros usos se contienen en Memoria y Planos, cumplen lo establecido en el artículo 241 de las Normas Urbanísticas (% de edificabilidad entre el 10 y 30 para otros usos en relación al total), convendrá hacer una mención expresa a este régimen de compatibilidad de usos.

5º.- Significar a la mercantil “ARCO EDIFICACION URBANA SL”, que, finalizado el periodo de información pública, deberá presentar en este Ayuntamiento cinco ejemplares del documento que se redacte para la aprobación definitiva, previa inclusión en el mismo de las modificaciones solicitadas en el apartado 4º y las que resulten del periodo de información pública, debiendo incorporar en soporte digital la documentación gráfica, utilizando como soporte preferente la cartografía básica oficial disponible en el Centro de Información Territorial de Castilla y León (artículo 150 RUCyL).

6º.- Remitir un ejemplar del proyecto de Estudio de Detalle, al Registro de la Propiedad, para su publicidad y demás efectos que procedan.

7º.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas previstas en los apartados a), b), c) y j) del artículo 97.1 de la LUCyL, además de las de parcelación, en el ámbito territorial afectado por este Estudio de Detalle, cuyos efectos se extinguirán por la aprobación definitiva del Proyecto en cuestión y, en todos caso, por el transcurso de un año desde la aprobación inicial (artículo 53 de la LUCyL)."

León, 11 de abril de 2006.-EL ALCALDE, P.D., Rafael Pérez Cubero.

1392

53,60 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 157/03/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, en el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, Boletín Oficial de Castilla y León número 215, de 5 de noviembre, se somete a información pública anexo aretranqueo de LMT 15 kV aérea en carretera Celadilla, 2, de Celadilla del Páramo cuyas características especiales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa Distribución SA, con domicilio en avenida Independencia, 1 - 2º, 24003 León.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Celadilla del Páramo. Término municipal de Villadangos del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica con carácter de servicio público.

d) Presupuesto: 22.182,20 euros.

e) Características principales: Modificación de línea aérea de 15 kV en Celadilla del Páramo, debido a la construcción de naves. Tramo aéreo. Formado por conductor de aluminio LA-56, dos nuevos apoyos y una longitud de 203 m. Entronca en apoyo existente, realiza un cambio de traza y finalizará en nuevo apoyo, en el que se realizará un paso aéreo -subterráneo-. Tramo subterráneo. Formado por conductor de aluminio HZ1, 12/20 kV, 1x95 mm² y una longitud de 237 metros. Entronca en nuevo apoyo, discurrirá por un camino del pueblo y finalizará en el CTI existente.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la avenida Peregrinos, s/n, de León y formularse al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 27 de enero de 2006.-El Jefe del Servicio Territorial, Emilio Fernández Tuñón.

1104

28,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. EXPTE.: 56/04/04/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia 1-2º, solicitando RETRANQUEO DE L.M.T. 15 KV POR D.A.R. EN LA L.M.T. "ANCARES" EN LOS VANOS 3-4-5 EN FABERO, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 27 de septiembre de 2004, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación RETRANQUEO DE L.M.T. 15 KV POR D.A.R. EN LA L.M.T. "ANCARES" EN LOS VANOS

3-4-5 EN FABERO; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el *Boletín Oficial de Castilla y León* en fecha 30 de julio de 2004, y BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 16 de septiembre de 2004, y publicado en prensa, el 6 de julio de 2004, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Fabero. Al mismo tiempo, se ha informado a los organismos afectados, autorizando las obras. Así como la notificación individual a los particulares afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo por Delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004, en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003.

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente este Servicio Territorial de Industria Comercio y Turismo, a propuesta de la Sección de Industria y Energía, RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

Modificación de línea aérea de 15 kV "Los Ancares" por distancia antirreglamentaria, entre los apoyos 1-5. Formada por conductor de aluminio LA-56 un nuevo apoyo, CH-630-13P, y una longitud de 530 m.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha enero de 2004, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (BOE 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

TERCERO, DECLARAR EN CONCRETO LA UTILIDAD PÚBLICA de la instalación eléctrica y se autoriza a los efectos señalados en el título IX de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Asimismo se hace constar expresamente que tal y como dispone el artículo 54 de la citada Ley 54/1997, la declaración de utilidad pública lleva implícita:

1º) La necesidad de ocupación de los bienes y adquisiciones de los derechos que se relacionan en el anexo e implicará su URGENTE OCUPACIÓN a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

2º) La autorización para el establecimiento o paso de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, de la Comunidad Autónoma o de uso público, de propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 30 de enero de 2006.-EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1105 92,00 euros

RESOLUCIÓN del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

EXPTE.: 268/05/6340.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de UNIÓN FENOSA SA, con domicilio en LEÓN, Avda. Independencia 1-2º, solicitando RETRANQUEO DE L.M.T. 15 KV AÉREA POR CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIÓN EN LA CTRA. CHOZAS, S/N EN ARDONCINO, se derivan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

1º.-Con fecha 18 de octubre de 2005, UNIÓN FENOSA SA solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de ejecución para llevar a cabo la instalación RETRANQUEO DE L.M.T. 15 KV AÉREA POR CONSTRUCCIÓN DE URBANIZACIÓN EN LA CTRA. CHOZAS, S/N EN ARDONCINO, acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.-Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 21 de diciembre de 2005, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de Chozas de Abajo, así como al resto de los organismos afectados.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1º.- La competencia para dictar la presente Resolución viene atribuida Jefe de Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por el que se delegan determinadas competencias en el Jefe de Servicio Territorial competente en la materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias de los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* nº 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente Resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial RESUELVE:

PRIMERO, AUTORIZAR a UNIÓN FENOSA SA la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes: Soterramiento de tramo de línea aérea de 15 kV y CT para alimentación de urbanización en Ardoncino. Formada por conductor de aluminio RHZ 1,12/20 kV, 1x150 mm². Entronca en nuevo apoyo 95, discurre por las calles de la urbanización, alimentará un CT, y finalizará en un nuevo apoyo 98. El CT será del tipo prefabricado de hormigón, formado por una máquina de 400 kVA, 15 kV/400-231 V, 3 celdas de línea y otra de protección, 24 kV 400 A y corte en SF₆.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don José Luis Felices Olmeda, con fecha abril de 2005, y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

SEGUNDO, APROBAR el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de SEIS MESES, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982 de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta RESOLUCIÓN se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer RECURSO DE ALZADA en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, C/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 VALLADOLID, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración e la Comunidad de Castilla y León.

León, 22 de febrero de 2006.–EL JEFE DEL SERVICIO TERRITORIAL, Emilio Fernández Tuñón.

1541 61,60 euros

Subdelegación del Gobierno en León

ANUNCIOS

Intentado el trámite de notificaciones, sin resultado alguno, por el presente Anuncio se comunica a don José María Garzo Crespo, cuyo último domicilio conocido fue en Valencia de Don Juan (León), Avda. de Asturias nº 53, 1º izda., en aplicación del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las AA.PP. y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, el Acuerdo de apertura y suspensión del procedimiento de revocación de la Licencia de Armas “E” (Expte. nº 170/2005), de la que es titular.

Dicho Acuerdo se fundamenta en escrito núm. 14.419, de 16 de noviembre de 2005, en el que la Comandancia de la Guardia Civil de León propone la revocación de la Licencia de Armas E-9.668.779-Q, expedida el 22.08.2001, que posee el Sr. Garzo Crespo; constan diversos hechos sobre los que se siguen Actuaciones Judiciales. Igualmente se confirma la medida cautelar adoptada por la Comandancia de la Guardia Civil de León.

No obstante, al estar pendiente de resoluciones judiciales se suspende dicho procedimiento hasta que sean obtenidas de los órganos

pertinentes, al amparo de lo previsto en el art. 32 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero (BOE del 22), sobre Protección de la Seguridad Ciudadana.

El texto completo del Acuerdo consta en el expediente.

León, 10 de marzo de 2006.–EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

2000 20,80 euros

Conforme a lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, se notifica a las personas relacionadas más abajo las Propuestas de Resolución formuladas en los expedientes sancionadores por infracción de la normativa que se menciona, con indicación del último domicilio conocido en el que ha resultado infructuoso el intento de notificación:

Nº EXPTE.: LE-2783/2005.

NOMBRE: MARIO TIRADO ZURRO.

DOMICILIO: C/ El Recreo, nº. 1 LORENZANA (León).

PRECEPTOS APLICADOS: Art. 23.a) Ley Orgánica 1/1992.

SANCION PROPUESTA: 300,51 €

El texto completo de la citada Propuesta de resolución se encuentra en esta Subdelegación del Gobierno a disposición de los interesados. En el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, pueden aportarse cuantas alegaciones documentos o informaciones se estimen convenientes. De no efectuarse alegaciones en dicho plazo estas propuestas de resolución se cursarán inmediatamente al órgano competente para resolver el procedimiento, conforme a lo establecido en el artículo 19.1 y 3 del Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

León, 29 de marzo de 2006.–EL SUBDELEGADO DEL GOBIERNO, Francisco Álvarez Martínez.

2682 22,40 euros

Ministerio de Medio Ambiente

Confederación Hidrográfica del Norte

Comisaría de Aguas

ANUNCIO DE VISITA DE RECONOCIMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 165.2 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (BOE día 30), modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo (BOE de 6 de junio), la Confederación Hidrográfica del Norte va a realizar el reconocimiento sobre el terreno correspondiente a los expedientes de extinción del derecho al uso privativo de las aguas por interrupción permanente de la explotación durante tres años consecutivos imputable al titular, por incumplimiento de las condiciones esenciales de la concesión, o por ambas causas, emplazados en ese término municipal y cuyos datos registrales se relacionan a continuación:

Lo que se hace público para conocimiento de los titulares de dichos aprovechamientos, cuyo domicilio no resulta conocido, señalando que para llevar a cabo dichos reconocimientos sobre el terreno, se han establecido los lugares de reunión, fechas y horas, que se indican.

El Comisario de Aguas adjunto, Juan Miguel Llanos Lavigne.

EXPEDIENTE	TITULAR	RÍO	MUNICIPIO	CAUDAL l/seg.	RESOLUCIÓN	
					FECHA	AUTORIDAD
H/24/01178	Antonio Oviedo López Lugar: Entrada principal del Ayuntamiento de Benuza. Fecha: 18 de abril de 2006. Horas: 13.30.	Arroyo Silván	Benuza	350	26/08/1955	D.G.O.H.
H/24/10-0029	Vicente Álvarez Marqués Lugar: Entrada principal del Ayuntamiento de Congosto. Fecha: 18 de abril de 2006. Hora: 16.00.	Sil	Congosto	1.000	10/12/1910	Gobernador Civil
A/24/01318	Raimundo Álvarez Morán Lugar: Entrada principal del Ayuntamiento de Ponferrada. Fecha: 3 de mayo de 2006. Hora: 10.30	Complugo o Meruelo	Ponferrada	200	28/06/1960	Comisaría de Aguas
				1702	32,00 euros	